

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**BENEFICIOS Y RESPONSABILIDADES POLÍTICAS QUE CONLLEVA EL  
ESTABLECIMIENTO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE GUATEMALA Y LA  
UNIÓN EUROPEA**

**TESIS**

Presentada al Consejo Directivo

de la

Escuela de Ciencia Política

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

**TELMA LEONOR BORRAYO CARRERA**

Previo a conferírsele

el grado académico de

**LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

y el título profesional de

**INTERNACIONALISTA**

Guatemala, noviembre de 2016

## **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

### **RECTOR MAGNIFICO**

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

### **SECRETARIO GENERAL**

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

### **CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA**

DIRECTOR: Dr. Marcio Palacios Aragón  
VOCAL I: Lic. Henry Dennys Mira Sandov  
VOCAL II: Licda. Carmen Olivia Álvarez Bobadilla  
VOCAL III: Licda. Ana Margarita Castillo Chacón  
VOCAL IV: Br. María Fernanda Santizo Carjaval  
VOCAL V: Br. José Pablo Menchu Jiménez  
SECRETARIO: Lic. Rodolfo Torres Martínez

### **TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS**

COORDINADORA: Licda. Mayra del Rosario Villatoro del Valle  
EXAMINADOR: Lic. José Gilberto Cortez Chacón  
EXAMINADOR: Lic. José Luis Domínguez Quintanilla  
EXAMINADOR: Lic. Mario Antonio Lujan Muñoz  
EXAMINADOR: Lic. Jorge Enrique Fuentes Aqueche

### **TRIBUNA QUE PARACTICO EL EXAMEN PUBLICO DE TESIS**

DIRECTOR: Dr. Marcio Palacios Aragón  
SECRETARIO: Lic. Rodolfo Torres Martínez  
EXAMINADORA: Licda. Ingrid Adriana Elizabeth Rivera Barillas  
EXAMINADORA: Licda. Sandra Patricia López Zeledón  
EXAMINADOR: Lic. Luis Fernando de León Laparra

Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis (Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de estudiantes de la Escuela de Ciencia Política)

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA: Guatemala, doce de septiembre del año dos mil dieciséis.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: “BENEFICIOS Y RESPONSABILIDADES POLÍTICAS QUE CONLLEVA EL ESTABLECIMIENTO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE GUATEMALA Y LA UNIÓN EUROPEA ”, presentada por el (la) estudiante **TELMA LEONOR BORRAYO CARRERA** Carnet No. **9822694**.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Dr. Marcio Palacios Aragón  
Director Escuela de Ciencia Política

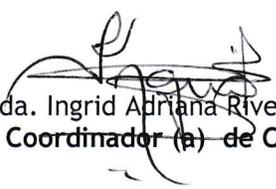


Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
10/javt

## ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día doce de septiembre del año dos mil dieciséis, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Lic. Luis Fernando de León Laparra, Licda. Sandra Patricia López Zeledón y Licda. Ingrid Adriana Elizabeth Rivera Barillas, Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales, el trabajo de tesis: **“BENEFICIOS Y RESPONSABILIDADES POLÍTICAS QUE CONLLEVA EL ESTABLECIMIENTO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE GUATEMALA Y LA UNIÓN EUROPEA ”**. Presentado por el (la) estudiante **TELMA LEONOR BORRAYO CARRERA** Carnet No. **9822694**, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**



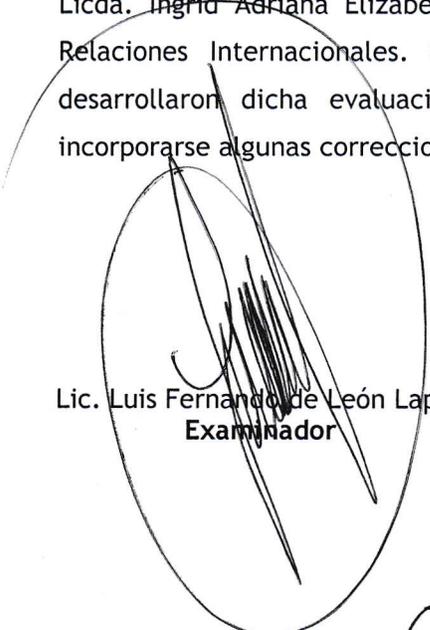
Licda. Ingrid Adriana Rivera Barillas  
Coordinador (a) de Carrera

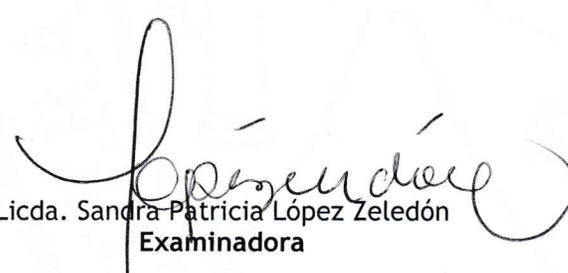


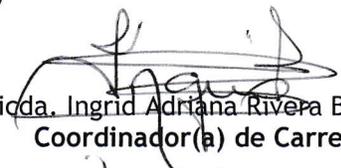
c.c.: Archivo  
9/ javt

### ACTA DE DEFENSA DE TESIS

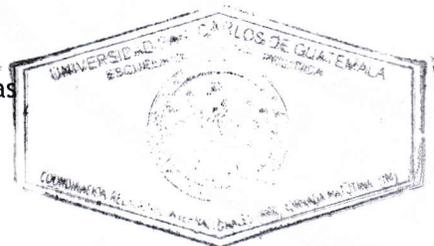
En la ciudad de Guatemala, el día diez de septiembre del año dos mil quince, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **TELMA LEONOR BORRAYO CARRERA** Carnet No. **9822694**, para optar al grado de Licenciado (a) en **RELACIONES INTERNACIONALES** titulada: **“BENEFICIOS Y RESPONSABILIDADES POLÍTICAS QUE CONLLEVA EL ESTABLECIMIENTO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE GUATEMALA Y LA UNIÓN EUROPEA ”** ante el Tribunal Examinador integrado por: Lic. Luis Fernando de León Laparra, Licda. Sandra Patricia López Zeledón y Licda. Ingrid Adriana Elizabeth Rivera Barillas, Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.

  
Lic. Luis Fernando de León Laparra  
Examinador

  
Licda. Sandra Patricia López Zeledón  
Examinadora

  
Licda. Ingrid Adriana Rivera Barillas  
Coordinador(a) de Carrera

c.c.: Archivo  
8b /jvt





**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Guatemala, catorce de abril del año dos mil quince.-----

**ASUNTO:** El (la) estudiante **TELMA LEONOR BORRAYO CARRERA, carnet no. 9822694** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Lic. Secil Oswaldo de León en su calidad de Asesor (a), pase al Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

Dr. Marcio Palacios Aragón  
**Director Escuela de Ciencia Política**



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
deur/7

Guatemala, 13 de abril de 2015

Doctor  
Marcio Palacios Aragón  
Director  
Escuela de Ciencia Política  
Universidad de San Carlos de Guatemala.

Estimado señor Director:

Con atento saludo me dirijo a usted para informarle que he procedido a asesorar y revisar el trabajo de tesis presentado por la estudiante **TELMA LEONOR BORRAYO CARRERA**, con carne No. **9822694**, titulado "**Beneficios y responsabilidades políticas que conlleva el establecimiento del acuerdo de asociación entre Guatemala y la Unión Europea**", el cual presenta como requisito académico previo a obtener el título de Internacionalista, en el grado de licenciada.

Por lo anterior, me permito manifestarle que los planteamientos desarrollados son un aporte importante al estudio de la problemática mencionada desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales.

Por tal virtud me es grato informarle que la investigación presentada por la estudiante **BORRAYO CARRERA**, tiene las cualidades y requisitos necesarios de un trabajo de tesis, por lo tanto la recomiendo apta para ser presentada al Honorable Tribunal Examinador.

Sin otro particular, me suscribo aprovechando la presente para manifestarle mis más altas muestras de consideración y respeto.



Licenciado Secil Oswaldo de León  
Asesor



**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA:** Guatemala, veintiséis de julio de dos mil catorce -----

**ASUNTO:** El (la) estudiante **TELMA LEONOR BORRAYO  
CARRERA, carnet no. 9822694** continúa trámite  
para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a)  
de Carrera correspondiente, pase al Asesor (a) de Tesis, Lic. Secil Oswaldo de León para  
que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marcio Palacios Aragón'.

Dr. Marcio Palacios Aragón  
**Director Escuela de Ciencia Política**



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
6/deur



Guatemala, 24 de Julio de 2014

Doctor (a):  
**Marcio Palacios Aragón**  
Director(a)  
Escuela de Ciencia Política  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licenciado Palacios

Me permito informarle que para desarrollar la tesis titulada "**BENEFICIOS Y RESPONSABILIDADES POLÍTICAS QUE CONLLEVA EL ESTABLECIMIENTO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE GUATEMALA Y LA UNIÓN EUROPEA**" Presentado por el (la) estudiante **TELMA LEONOR BORRAYO CARRERA**, carnet no. **9822694** puede autorizarse como Asesor (a) Lic. Secil Oswaldo de León.

Cordialmente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

Lic. Francisco José Lemus Miranda  
Coordinador de Carrera



Se envía expediente  
c.c.: Archivo  
5/deur

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, Guatemala doce de marzo del dos mil doce.-----

**ASUNTO:** el (la) estudiante **TELMA LEONOR BORRAYO**  
**CARRERA** **Carnet No. 9822694** continúa trámite para  
la realización de su Examen de Tesis.

1. Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador de Metodología, pase al (la) Asesor (a) de Tesis Lic. Rubén Corado Cartagena, para que brinde la asesoría correspondiente y emita su informe.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
**Licda. Geidy Magali De Mata Medrano**  
**Directora**

Se regresa expediente completo  
c.c. archivos  
myda/  
5.



Guatemala, 2 de marzo del 2012

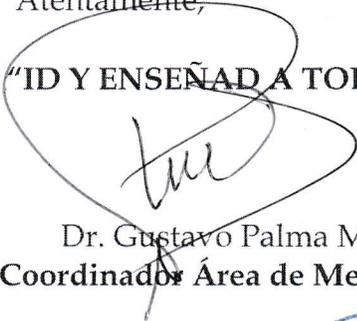
Licenciada  
Geidy Magali De Mata Medrano  
Directora, Escuela de Ciencia Política  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el trabajo de Tesis del o (la) estudiante **TELMA LEONOR BORRAYO CARRERA**, Carné 9822694, titulado "**BENEFICIOS Y RESPONSABILIDADES POLITICAS QUE CONLLEVA EL ESTABLECIMIENTO DEL ACUERDO DE ASOCIACION ENTRE GUATEMALA Y LA UNION EUROPEA**". El (la) estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"**ID Y ENSEÑAD A TODOS**"

  
Dr. Gustavo Palma Murga  
Coordinador Área de Metodología

Archivos  
Se regresa Expediente completo  
myda/  
4/.



**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Guatemala, veinticuatro de febrero del dos mil doce-----

**ASUNTO:** el (la) estudiante: **TELMA LEONOR BORRAYO CARRERA, Carnet 9822694** continúa trámite para la realización del examen de Tesis

1. Habiéndose aceptado el Tema de Tesis propuesto, por parte del (la) Coordinador (a) de la Carrera, Licda. *Ruth Teresa Jácome de Alfaro* pase al Coordinador de Metodología Dr. Gustavo Palma Murga para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el Diseño de Tesis.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano  
**DIRECTORA**

Se envía el expediente  
c.c. Archivos  
myda.  
3/



Guatemala, 10 de febrero del 2012

Licenciada  
Geidy Magali De Mata, **Directora**  
**Escuela de Ciencia Política**

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me permito informarle que verificados los registros de Tesis de la Escuela, el tema: **"BENEFICIOS Y RESPONSABILIDADES POLITICAS QUE CONLLEVA EL ESTABLECIMIENTO DEL ACUERDO DE ASOCIACION ENTRE GUATEMALA Y LA UNION EUROPEA"**. Presentado por el (la) estudiante **TELMA LEONOR BORRAYO CARRERA, Carné No. 9822694**, puede autorizarse dado que el mismo no tiene antecedentes previos en nuestra Unidad Académica.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Licda. Ruth Teresa Jácome de Alfaro  
**Coordinadora Área Relaciones Internacionales**



Se regresa expediente completo.

c.c.: Archivo

myda.

2

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:**

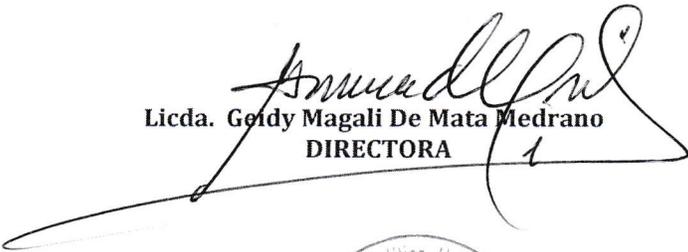
Guatemala, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil doce.-----

**ASUNTO:** el (la) estudiante: **TELMA LEONOR BORRAYO CARRERA,**  
**Carnet No. 199822694,** inicia trámite para la realización de  
su examen de tesis.

1. Se admite para su trámite el memorial correspondiente y se dan por acompañados los documentos mencionados. 2. Se traslada al (la) Coordinador (a) de la Carrera correspondiente Licda. Ruth Teresa Jácome de Alfaro, para que acepte el tema de Tesis planteado. 3. El resto de lo solicitado téngase presente para su oportunidad.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano  
DIRECTORA

Se envía el expediente completo.

myda

1/



A Dios: Todopoderoso creador Padre bueno y protector

A mis Abuelitos Juliana Veliz; Teodoro Carrera; Fabio Borrayo y Marina Saucedo por sus sabios consejos, cariño y enseñanzas este logro va para ustedes mis Ángeles.

A mis padres: Oscar Borrayo y Leonor Carrera, por sus cuidados, amor, valores, principios apoyo incondicional brindado a lo largo de mi vida, por ser mis principales ejemplos y pilares. Este logro es suyo.

A mis hermanos: Oscar, Mayra, Julio Edgar Borrayo por ser la mejor compañía en este lindo viaje llamado vida por su apoyo y complicidad por esos momentos inolvidables que han compartido conmigo.

A mi esposo: Gerson Giovanni Solís Gutiérrez, por su incondicional apoyo, amor y paciencia.

A mis Hijos Dorian Solis y Julia Solis: por ser esa alegría, fuerza y razón de querer ser mejor cada día. A mis Sobrinos: Allison, Edu, Nicky y Katia.

A mi Familia en General: Que son ese motor que nos anima día con día.

A mis Amig@s: Les agradeceré siempre que hayan compartido sus conocimientos, pero muy especialmente su apoyo y los momentos tan especiales e inolvidables que vivimos juntos.

Guatemala: Por ser la tierra bella donde nací.

Al Ministerio de Relaciones Exteriores: Mi segundo hogar por formarme llenarme de retos, experiencias y oportunidades.

A la Universidad de San Carlos de Guatemala: Centro de Estudios especialmente

A la Escuela de Ciencia Política: Institución de la cual siempre estaré agradecida por haberme dado la oportunidad de culminar esta etapa tan importante de mi vida.

Así mismo le agradezco a todo el personal que integra dicha institución, especialmente Al Doctor Marcio Cuevas, Director de la Escuela de Ciencia Política, Licenciada Ingrid Rivera, Coordinadora de la carrera de Relaciones Internacionales, Licenciado Francisco José Lemus Miranda, Licenciada Patricia Zeledón, Licenciado Luis Laparra, por ser esa energía profesional con la que cuenta una Escuela renovada de cambio y calidad. A mi padrino: Licenciado Secil de León por creer en mí por su dedicación y tiempo. Usted ha sido parte fundamental en este logro, muchas gracias.

A mis catedráticos universitarios: Les agradeceré siempre por compartir sus conocimientos y experiencias su admirable labor docente, que desempeñan con amor y calidad. Muchas gracias.

A USTED: Por su interés en la lectura del presente documento.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>Introducción</b>	<b>i</b>
<b>Capítulo I</b>	
<b>Aspectos teórico – metodológico</b>	
1.1. Justificación	1
1.2. Planteamiento del problema	1
1.3. Delimitación del problema	2
1.4. Preguntas generadoras	2
1.5. Objetivos de la investigación	3
1.5.1. Objetivo general	3
1.5.2. Objetivo específico	3
1.6. Metodología	3
<b>Capítulo II</b>	
<b>Marco teórico</b>	
2.1 Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea	5
2.1.1 Sectores que se manifestaron por el AdA	6
2.2 Antecedentes del AdA	7
2.3 Contenido temático del Acuerdo de Asociación –AdA-	10
2.3.1 Estructura del AdA	10
2.3.2 Componente de diálogo político	11
2.3.3 Componente de cooperación	15
2.3.4 Componente de comercio	18
2.4 Riesgos percibidos con el Acuerdo de Asociación	21
2.5 Beneficios para Guatemala con el Acuerdo de Asociación con Unión Europea	24
2.6 Oportunidades de un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea	24
2.7 Medidas sanitarias y fitosanitarias	26
2.8 Situación de las asimetrías entre las regiones con el Acuerdo de Asociación	26

### **Capítulo III**

#### **Marco legal del Acuerdo de Asociación**

3.1 Unión Europea y Centroamérica: relaciones multilaterales	29
3.1.1 Objetivos de la Unión Europea	30
3.1.2 Política comercial de la Unión Europea	32
3.1.3 Las instituciones decisorias de la Unión Europea	33
3.1.4 Consejo Europeo	33
3.1.5 La Comisión Europea	35
3.1.6 Consejo de la Unión Europea	36
3.1.7 El Parlamento Europeo	38
3.1.8 Tribunal de Justicia	40
3.1.9 Tribunal de Cuentas	41
3.1.10 Comité Económico y Social Europeo	41
3.1.11 El Mercado Común Centroamericano	42
3.1.12 El Sistema General de Preferencias –SGP- de la Unión Europea	46
3.1.13 Balanza del comercio entre Centroamérica y la Unión Europea	49

### **Capítulo IV**

#### **Presentación y análisis de resultados**

4.1 Propuesta para el Acuerdo de Asociación	53
---	----

### **Capítulo V**

Compromiso político adquirido por Guatemala	57
Análisis del proceso de investigación del Acuerdo de Asociación	61
Conclusiones	63
Bibliografía	65

## Introducción

El Presente trabajo de investigación titulado Beneficios y responsabilidades políticas que conlleva el establecimiento del Acuerdo de Asociación entre Guatemala y la Unión Europea, pretende mostrar las ventajas y desafíos con las que Guatemala contó para la implementación del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea –UE-, así como analizar el papel que desempeñó la UE en la creación del fortalecimiento de las condiciones políticas y socioeconómicas para Centroamérica por medio de la debida ejecución del Acuerdo de Asociación con énfasis en la cohesión social (responsabilidad compartida el buen gobierno y los derechos humanos).

En el siguiente capítulo se inicia con la descripción de los aspectos teóricos bajo los que se fundamentó la investigación y la metodología utilizada para sustentar los argumentos encontrados, como respuesta a las interrogantes que se plantean.

En el contexto de desarrollo de lo que es el Acuerdo de Asociación se describe que es el Acuerdo de Asociación entre Unión Europea y Centroamérica, sus antecedentes, intereses, contenido y estructura, la situación y posición de organizaciones y personajes en Centroamérica así como la posición oficial de Guatemala para finalizar con el planteamiento de los riesgos, beneficios y oportunidades que representa para Guatemala.

Se muestra también el componente del marco legal del Acuerdo de Asociación que se refiere a las relaciones multilaterales entre la Unión Europea y Centroamérica, además de las relaciones comerciales bilaterales entre ambas regiones. Continúa en el capítulo IV en el que se manifiesta una propuesta de para el desarrollo del Acuerdo de Asociación que se desprende de la información recabada de la presente investigación. Se evalúa la relación costo - beneficio entre la Unión Europea y Centro América y las asimetrías existentes entre los países destacando Guatemala, sobre todo en el tema de integración de ambas regiones, ya que la Unión Europea cuenta con una estructura plenamente firme y definida, mientras que Centroamérica carece de ésta, lo que dificulta el panorama para Centroamérica, por ser un requisito la integración de la región.

Para finalizar con el capítulo V en donde se presenta un breve análisis sobre la aplicación de la teoría denominada Estructural- Funcionalismo y como esta teoría se aplica de manera general al mantenimiento y estabilidad social que se adquieren de diferentes maneras entre los Estados, una de ellas es a través de los acuerdos comerciales alcanzados que buscan beneficiar a los países involucrados en los procesos de negociación, específicamente Guatemala, en este caso en el Acuerdo de Asociación entre Unión Europea y Centroamérica.

# **CAPÍTULO I**

## **1. Aspecto teórico-metodológico**

### **1.1. Justificación**

Beneficios y responsabilidades políticas que conlleva el establecimiento del Acuerdo de Asociación entre Guatemala y la Unión Europea, es un trabajo de investigación que pretende mostrar la realidad que viven los países centroamericanos, Guatemala y la Unión Europea en materia política, realidad social y económica a fin de determinar el estado real de las partes involucradas en esta negociación.

Asimismo, busca plasmar como el Acuerdo de Asociación se diferencia de los otros tratados que Guatemala ha suscrito, ya que su enfoque no es solamente comercial, sino que tiene un eje central que es, el desarrollo humano sostenible.

### **1.2. Planteamiento del problema**

El Acuerdo de Asociación –AdA- para Guatemala, es diferente a otros tratados adquiridos en los que solo se han alcanzado acuerdos comerciales. En el AdA, Guatemala adquiere compromisos en tres pilares que van ligados unos a otros, estos son: Pilar de Cooperación, Pilar de Diálogo Político y Pilar Comercial. (Proyecto Ada-Integración, 2016 )

De los tres pilares el que hace la diferencia es el Pilar Político. Guatemala tiene como desafío mostrar avances significativos en los temas de justicia, transparencia, cumplimiento al respeto de los derechos humanos y buena gobernanza.

El AdA implica tanto para Guatemala como para la región el cumplimiento y adopción de posiciones conjuntas en temas de trascendencia internacional. Algunos temas sensibles que se discuten en el Pilar Político son: la Corte

Internacional Penal, armas nucleares, migración y el Fondo Especial de Desarrollo.

Adicionalmente, los compromisos que debe asumir la región centroamericana de avanzar en el proceso de integración, son un reto, puesto que muchos instrumentos de integración aún no han sido ratificados en todos los países.

En este contexto se planteó la investigación a fin de averiguar ¿Cuáles son los beneficios y responsabilidades del Acuerdo de Asociación entre Guatemala y Centroamérica?

### **1.3 Delimitación del problema**

El Acuerdo de Asociación –AdA- para Guatemala es diferente a otros tratados adquiridos en los que solo se han alcanzado acuerdos comerciales. En el AdA, Guatemala adquiere compromisos en tres pilares que van ligados unos a otros, estos son: Pilar de Cooperación, Pilar de Diálogo Político y Pilar Comercial.

De los tres pilares el que hace la diferencia es el Pilar Político. Guatemala tiene como desafío mostrar avances significativos en los temas de justicia, transparencia, cumplimiento al respeto de los derechos humanos y buena gobernanza.

### **1.4 Preguntas generadoras**

El análisis responde a las preguntas siguientes:

- ¿Qué es el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea?
- ¿Cuáles son sus antecedentes?
- ¿Qué intereses, beneficios y responsabilidades conlleva para Guatemala la suscripción del mismo?

## **1.5 Objetivos de la investigación**

### **1.5.1 Objetivo general**

La investigación plantea como objetivo general: cuantificar y medir las ventajas (beneficios) y desafíos (responsabilidades) con las que el Estado de Guatemala cuenta para la debida implementación del Acuerdo de Asociación.

### **1.5.2 Objetivo específico**

- a) Analizar la contribución por parte de la Unión Europea en la creación y el fortalecimiento de las condiciones políticas y socioeconómicas para Centroamérica por medio de la debida ejecución del Acuerdo de Asociación, haciendo hincapié en la cohesión social (responsabilidad compartida, el buen gobierno y los derechos humanos)
- b) Identificar aquellos elementos de carácter operativo, que proporcionen a los técnicos de los sectores públicos y privados encargados y técnicos, mejores posibilidades para hacer más eficientes y efectivas las relaciones bilaterales en beneficio de los guatemaltecos.
- c) Establecer si los instrumentos disponibles han permitido a ambas regiones fortalecer las relaciones bilaterales en áreas de interés común.

## **1.6 Metodología**

En esta investigación se aplicó el método científico en sus tres fases:

- a) Indagadora: a través de los procesos de recolección de información de fuentes primarias y secundarias. Consultando a los Ministerios que han sido el enlace directo y los negociadores del Acuerdo de Asociación CA-UE.

- b) Demostrativa: por medio de la investigación de campo. Realizando una entrevista a los técnicos expertos en el tema, presentación de los resultados y estadísticas en la cooperación Europea a Guatemala.
- c) Expositiva: utilizando los procesos de conceptualización y generalización en la búsqueda del seguimiento para las fases pendientes que le quedan a este Acuerdo Regional que es expuesto en el presente informe.

Las técnicas aplicadas en la investigación, fueron la investigación documental y consulta bibliográfica. Se utilizó la técnica del análisis documental, bibliográfico y hemerográfico para recolectar información secundaria como libros, folletos, artículos en revistas, noticias vía electrónico nacional e internacional. Se aplicó el fichaje como instrumento básico para la recopilación y análisis de la información.

## **CAPÍTULO II**

### **Marco teórico**

#### **2.1 Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea**

El Acuerdo de Asociación –AdA- es un conjunto de acuerdos y compromisos que asumieron Centroamérica –CA- con la Unión Europea –UE-, para dinamizar y fortalecer las relaciones económicas, Políticas, comerciales y de cooperación birregionales.

Información proporcionada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala –MINEX- describe que la UE es miembro de la Organización Mundial del Comercio -OMC- desde el 1 de enero de 1995 y a su vez, los 27 estados miembros de la Unión son miembros de la OMC.

Además, destaca que la UE es la primera potencia comercial del mundo que representa más del 20% del comercio internacional (importaciones y exportaciones) y que ha estado interesada en cerrar acuerdos de libre comercio con Latinoamérica, de forma regional, uno con la comunidad Andina constituida por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Centroamérica.

A decir de la entonces viceministra de Economía, María Luisa Flores (Prensa, 2014) la Unión Europea es el tercer socio comercial para Guatemala después de Estados Unidos y Centroamérica. En el año (2013) el país exportó a la UE productos por 542,2 millones de dólares y a través del AdA espera duplicar el ingreso de divisas durante los próximos cinco años.

### 2.1.1 Sectores que se manifestaron por el AdA

Para la Plataforma Sindical Común Centroamericana –PSCC- con representación de la Clase Obrera Solidaria Construye una Nueva Centroamérica, describieron el Acuerdo de Asociación, como la forma de neocolonizar la región Centroamericana, tomando en cuenta que se negociaron los intereses europeos y que Centroamérica se convertiría en un corredor de mercancías entre Estados Unidos y la Unión Europea, generando deterioro en las condiciones de vida de todos los centroamericanos.

En el estudio realizado por (Jesús Garza, 2007) concuerda con la mayoría de autores y es que el Acuerdo de Asociación no es un simple tratado de libre comercio, sin embargo, resaltó que la poca participación de la sociedad civil en las consultas y lo discrecional con que se manejó la negociación, lo presentó como una desventaja más que una oportunidad para el desarrollo de los países centroamericanos.

En (Luxemburgo F. R., 2009) se pidió a expertos, provenientes de Nicaragua, Costa Rica, Guatemala, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, Chile y México, una síntesis de sus experiencias para iniciar un análisis en común. Este debate abordó la temática sobre la importación y exportación de los diversos productos de Europa hacia otros países, así como las condiciones sociales y ecológicas de desarrollo para esos países americanos. Además, las condiciones para su integración regional, tomando en cuenta las negociaciones de la Unión Europea con los países Andinos que han llevado a una desintegración regional, México y Chile han firmado acuerdos que no han tenido en cuenta la integración regional.

La posición oficial de Guatemala siempre fue de agilizar la firma y ratificación del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea, pues lo ha concebido como un convenio Bilateral que amplía las relaciones a través de sus tres pilares político de cooperación y económico. (Decio, 2007)

El AdA es el lazo institucional más estrecho que puede unir a la Unión Europea –UE- con sus socios externos, siendo un Acuerdo que regirá una gama

de relaciones multifacéticas entre la Unión Europea y Centroamérica, en un único acuerdo con el objetivo de promover el desarrollo económico con un alto nivel de protección del medio ambiente y cohesión social. (Delegación de la Comisión Europea, 1997)

A pesar de que suele haber diferencias sustanciales con un Tratado de Libre Comercio, un ejemplo es el firmado entre Estados Unidos y Centroamérica, ya que el Acuerdo de Asociación incluye aspectos que el CAFTA no contempla, como es la inclusión de cláusulas democráticas, cláusulas de derechos humanos, cohesión social y medioambientales, entre otras.

## **2.2 Antecedentes del AdA**

El proceso para alcanzar el Acuerdo de Asociación, Inició con una reunión ministerial en Costa Rica que constituyó la piedra angular de las relaciones de la Unión Europea con Centroamérica, la finalidad de este foro político de debate fue contribuir a la resolución de los conflictos en Centroamérica la democratización y desarrollo en Centroamérica. ( Un balance de la Cooperación Unión Europea , 1984)

Desde entonces, el Grupo de San José ha mantenido sus reuniones ministeriales anualmente y se extienden a otros ámbitos como cooperación política, su contribución a los Acuerdos de Paz en El Salvador y Guatemala fue la base de las relaciones entre la Unión Europea y Centroamérica.

El diálogo político y económico de San José se institucionalizó (CEPAL, 1992), mediante una declaración suscrita por la Comunidad y los seis países de América Central (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá). En la segunda cumbre del diálogo de San José se suscribió el Acuerdo de Cooperación entre el Consejo de las Comunidades Europeas y los Gobiernos de Centroamérica y fue llamado Acuerdo de Luxemburgo. (Peter, 2009-2014)

En la Cumbre UE-América Latina y el Caribe Guadalajara 2004 ambas regiones lanzaron un mecanismo de evaluación del proceso de integración económica a la región de Centroamérica.

En la (Comisión Europea, 2003) se definieron el objetivo y metodología para la fase de valoración (formato de trabajo criterios y calendario), así como la creación de grupo técnico de trabajo ad-hoc. En la VI Cumbre UE- América Latina y el Caribe en Viena 2006, Jefes de Estado y de Gobierno instruyeron por mandato dar inicio a los preparativos para las negociaciones. Para marzo del 2007, según el Consejo Nacional de Promoción de Exportaciones -CONAPEX-, ya se habían definido los objetivos, la estrategia conjunta, y los equipos del nivel nacional y regional. Como órgano de participación de la sociedad civil a nivel regional las partes acordaron incluir al Consejo Consultivo del Sistema de Integración Centroamericano CC-SICA. El espacio: "...estaba integrado por los sectores empresariales, laboral, académico, mujeres, indígenas, afro caribeños y otras fuerzas vivas del Istmo Centroamericano representativas de los sectores económicos, sociales y culturales, que buscan promover y facilitar la participación de la sociedad civil en el proceso de integración centroamericana". (Secretaría de Integración Económica Centroamericana, 2006)

Durante la Cumbre de Madrid en mayo del 2010, los seis países centroamericanos finalizaron negociaciones para un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea. El Acuerdo fue firmado el 29 de junio del 2012 en la cumbre del Sistema de Integración Centroamericana -SICA-, realizada en Tegucigalpa, Honduras. (Sica)

Recuadro # 1: cronología del Acuerdo de Asociación CA-UE		
26 de octubre de 2007	I Ronda de Negociaciones	San José Costa Rica
29 de febrero de 2007	II Ronda de Negociaciones	Bruselas, Bélgica
15 de abril de 2008	III Ronda de Negociaciones	El Salvador
14 al 18 de Julio de 2008	IV Ronda de Negociaciones	Bruselas, Bélgica
6 al 10 octubre de 2008	V Ronda de Negociaciones	Guatemala
26 al 30 enero de 2009	VI Ronda de Negociaciones	Bruselas, Bélgica
22 al 26 febrero de 2010	VII Ronda de Negociaciones	Bruselas, Bélgica
Marzo 2010	Panamá se incorpora a las negociaciones	
28 de abril de 2010	VIII Ronda de Negociaciones	Bruselas, Bélgica
5 de mayo de 2010	Continúan las Negociaciones	Guatemala, Guatemala
10 de mayo de 2010	Continúan las Negociaciones	Guatemala, Guatemala
18 de mayo de 2010	Cierre de las Negociaciones	
8 de febrero de 2011	XVI Reunión de la Comisión Mixta CA ·Unión Europea	
22 de marzo de 2011	Rubrica del Texto del Acuerdo de Asociación. Traducción a 22 idiomas de la UE	
25 de octubre de 2011	La Comisión Europea revisa y aprueba el Acuerdo de Asociación	
29 de junio de 2012	Suscribe el Acuerdo de Asociación CA·UE	
11 de diciembre de 2012	Parlamento Europeo aprueba el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea	
Junio de 2013	Congreso de Guatemala aprueba el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea	Guatemala
Diciembre de 2013	Entrada en Vigor de los tres Pilares Político, Comercial y de Cooperación	

Fuente: (SICA, 2012 )

En el recuadro anterior identificado como # 1 se describe de manera cronológica el proceso de presentación, discusión y en general de aprobación que llevó el AdA en Centroamérica y finalmente en Guatemala, los datos se obtuvieron del informe de la Secretaria de Integración Centroamericana- SICA- (SICA, 2012 )

### **2.3 Contenido temático del Acuerdo de Asociación –AdA-**

El mandato negociador de la UE definió el AdA como “un acuerdo muy amplio, que regirá toda una gama de relaciones multifacéticos entre la UE y Centro América (diálogo político, cooperación y comercio) en un Acuerdo único”, con el objetivo de promover el desarrollo sostenible orientado al desarrollo económico con un alto nivel de protección del medio ambiente y de cohesión social. Por su parte, el Gobierno de Guatemala lo concibe como: “un convenio bilateral que pretende profundizar y ampliar las relaciones del Diálogo Político, económicas y comerciales, y la Cooperación”. (Decio, 2007)

Ambas perspectivas, sugieren ver al acuerdo como un novedoso instrumento de carácter político y económico fundamentado en la reciprocidad y los intereses comunes de las partes signatarias, muy diferentes a los Tratados de Libre Comercio de bienes, servicios e inversiones que los países centroamericanos han venido firmando. Sin embargo, una mirada sobre el contenido de cada componente muestra el predominio del comercio.

#### **2.3.1 Estructura del AdA**

En el sitio web creado por el (MINEX, s.f.), se describen los componentes del AdA y que consta de cuatro partes que son:

- Disposiciones Generales e Institucionales
- Pilar de Diálogo Político
- Pilar de Cooperación
- Pilar Económico (TLC)

### **Cuenta en su totalidad con:**

- 363 artículos parte integral de 362 artículos 20 anexos , 16 Apéndices, 9 Declaraciones, 1 Declaración Unilateral
- La Convención de las Naciones Unidas Derecho del Mar, 1 Protocolo de Cooperación Cultural.

### **2.3.2 Componente de diálogo político**

Las negociaciones de este componente se basaron en los principios y enunciados contenidos en las declaraciones conjuntas del diálogo de San José emitidas el veintiocho y veintinueve de septiembre de 1984; el veintiuno de marzo de 1996 en Florencia; y el dieciocho de mayo de 2002 en Madrid. Así, se desarrolló a nivel de los Jefes de Estado y de Gobierno, Ministros y altos funcionarios mediante los canales diplomáticos para fortalecer y profundizar las relaciones entre ambas regiones sobre temas, intereses y metas mutuas; coordinar posiciones y adoptar iniciativas conjuntas en foros internacionales; y estrechar la cooperación en la política exterior de seguridad. Plantea como temas de interés mutuo:

- La integración regional
- Reducción de la pobreza
- Cohesión social
- Desarrollo sostenible
- Seguridad: tema que sigue siendo uno de los desafíos más urgentes en Centroamérica y la UE lo considera un aspecto prioritario de su agenda política y de cooperación en la región.

La primera prioridad “crecimiento económico” no concuerda con los indicadores de pobreza en Guatemala. La impunidad es uno de los problemas de fondo del país. La UE introduce el término de “seguridad humana” lo cual puede ser acertado si se entiende como fortalecimiento del estado de derecho y la lucha contra la impunidad.

La delincuencia organizada y la violencia son problemas generalizados en Centroamérica y se han convertido en los mayores riesgos para su desarrollo y estabilidad democrática.

Los programas de seguridad de la Unión Europea en la región centroamericana se enmarcan dentro de las líneas de acción de la Estrategia Regional de Seguridad de Centroamérica. Debido al alcance transnacional de los problemas de seguridad, la cooperación de la UE tiene un enfoque regional y al mismo tiempo, apoya bilateralmente a los países de la región según sus necesidades y prioridades nacionales. Tanto a nivel regional como bilateral las acciones de la UE están alineadas con la cooperación de sus Estados Miembros. Estabilidad regional; Prevención y resolución de conflictos; Derechos humanos; Democracia, gobernabilidad. (Decio, 2007)

- Migración. En este sentido, la Unión Europea mediante su programa temático de migración y asilo coopera con los países de la región para impulsar el establecimiento de un marco jurídico regional y fortalecer las capacidades técnicas de las autoridades migratorias en las áreas de control de fronteras, control de pasaportes y administración de visas.
- Lucha contra el terrorismo; drogas ilegales; armas de pequeño calibre, armas de destrucción masiva y delitos graves de preocupación internacional.

Además con la vigencia de Acuerdo las convenciones internacionales sobre Derechos Humanos, buen gobierno y las normas laborales y ambientales suscritas por los Estados formarán parte del diálogo político.

El componente del Diálogo Político establece mecanismos institucionalizados para promover una discusión e intercambio de información – en diferentes instancias- entre la Unión Europea y Centroamérica sobre cuestiones bilaterales y regionales de interés común que podrían permitir la adopción de posiciones conjuntas en temas de trascendencia internacional, a través de estos mecanismos se busca promover una serie de valores comunes

entre ambas regiones, tales como el respeto a los principios democráticos y los derechos humanos fundamentales, la protección del medio ambiente y el fortalecimiento del Estado de Derecho, entre otros.

Tras la intensa implicación de Europa en la región durante el convulso período de enfrentamientos violentos de la década de 1980, la firma de los Acuerdos de Paz dio lugar a una época en la que la UE mantuvo un perfil bajo en la zona pese a que los problemas y los riesgos latentes seguían siendo elevados. De ahí la necesidad percibida de renovar y reforzar esa cooperación.

En respuesta a ello, el 15 de diciembre de 2003 se suscribió en Roma el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, por otra parte. Este Acuerdo que dinamizó las relaciones birregionales, puede considerarse el precedente del reciente AdA en el terreno del diálogo político.

Con este componente, el AdA establece mecanismos institucionalizados para promover la discusión y el intercambio de información entre la UE y Centroamérica en cuestiones bilaterales y regionales de interés común. Esta dinámica ha de permitir la adopción de posiciones comunes en temas de trascendencia internacional; previsión particularmente relevante cuando se trata de iniciativas ante foros internacionales. Además, se persigue la promoción de una serie de valores comunes entre ambas regiones, como el respeto a los principios democráticos y a los derechos fundamentales, la protección del medio ambiente o el fortalecimiento del Estado de Derecho y la buena gobernanza.

En este sentido, en las negociaciones se han incluido cuestiones tan delicadas como el impulso a la ratificación del Estatuto de la Corte Penal Internacional o asuntos de migración.

## **Proyectos realizados en el marco de diálogo político**

El Proyecto AdA-Integración ejecutado por la cancillería guatemalteca y financiado por la Unión Europea (UE) inició en 2013 y deja entre algunos de sus principales resultados la capacitación de 6 mil 658 beneficiarios en 165 capacitaciones; la creación de 16 estudios; la instalación de 4 sistemas de información (software); 21 intercambios de experiencias en temáticas relacionadas con el proceso de Integración Regional y el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la UE además de 577 unidades instaladas de equipo informático y de comunicación.

Ejecutado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala y cofinanciado por la Unión Europea, contó con un presupuesto de € 8 millones 160 mil euros. De este total € 6 millones 800 mil fueron donados por la Unión Europea y € 1 millón 360 mil fueron aportados como contrapartida por el Estado de Guatemala.

Los principales beneficiarios del proyecto fueron el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Economía, Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Trabajo y Previsión Social y la Sociedad Civil a través del Capítulo Guatemala del Comité Consultivo del Sistema de Integración Centroamericana (CC-SICA).

Concluye en mayo de 2016 con un Conversatorio denominado “Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la UE: Avances y retos para Guatemala”. Luego de 4 años de ejecución el Proyecto AdA – Integración culminó exitosamente su fase de ejecución operativa, logrando el fortalecimiento institucional de los Ministerios beneficiarios y de la Sociedad Civil, en aras de apoyar su participación efectiva en el Proceso de Integración Centroamericana y en la Implementación del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

### **2.3.3 Componente de cooperación**

Las relaciones entre la UE y CA se centraron en años anteriores principalmente bajo este pilar. El Acuerdo de Asociación abarcó todos los temas que estaban contemplados en los acuerdos regionales previos sobre cooperación y busca de forma adicional incluir nuevos aspectos no incluidos en el Acuerdo de Roma como resultado del proceso de consulta con sectores productivos y sociedad civil.

Más allá de la ayuda financiera hacia la región (€189 millones entre los años 2014-2020), la estrategia de cooperación se dirigió entre otros hacia los objetivos de promover la cohesión social y la integración regional—y se orientaría a identificar mecanismos concretos a través de los cuales ambas regiones alcancen los objetivos identificados tanto en el componente de Diálogo Político como en el componente comercial. (MINEX, s.f.)

La metodología de implementación según el artículo 26 del Acuerdo de Asociación, (UE, 15.12.2012) abarca desde la asistencia técnica y financiera, estudios, formación, intercambio de información y conocimientos técnicos, reuniones, seminarios y proyectos de investigación, entre otros; y los temas de género, el respeto a los Pueblos Indígenas, la prevención y gestión de desastres naturales, el medio ambiente y la diversidad cultural, forman parte de los ejes transversales.

#### **Con relación a las áreas de actividad, el contenido incluye:**

- a) Fortalecimiento del Estado de derecho y de las instituciones relacionadas con la justicia, las libertades, la seguridad, la protección de datos, así como aquellas relacionadas con la lucha contra el lavado de dinero, drogas ilegales, y combate al crimen organizado y el terrorismo.
  
- b) Cooperación para el desarrollo sostenible, que busca implementar las normas laborales de la Organización Internacional del Trabajo –OIT- y

reforzar la cooperación sobre el empleo, los aspectos sociales y medioambientales.

- c) Cooperación para asuntos relacionados al comercio y la asistencia orientada a fortalecer la Integración Económica Centroamericana y al establecimiento de una Zona de Libre Comercio birregional incluyendo los derechos de propiedad intelectual, facilitación del comercio, aduanas y asuntos fiscales.
- d) Asistencia administrativa mutua y cooperación aduanera que pretende establecer un Protocolo de asistencia mutua sobre cooperación conjunta, intercambio de información, pericia técnica, confidencialidad y presentación de evidencias en procesos judiciales.
- e) Buen gobierno en el área fiscal para desarrollar actividades económicas y un marco regulatorio apropiado, observando la transparencia, el intercambio de información y competencia fiscal justa.
- f) Integración regional con el propósito de implementar la unión aduanera centroamericana, crear una comisión para su administración y establecer un mecanismo para la cohesión regional centroamericano derivado de la instauración de un arancel externo común.
- g) Cooperación intensiva para el conocimiento que abarca la educación, ciencia, tecnología e innovación, para favorecer el progreso económico y social.
- h) Cooperación audiovisual y cultural que incluye contratos entre agentes culturales e intercambios para promover el entendimiento mutuo y el conocimiento de las culturas respectivas.

A primera vista, el contenido del componente de Cooperación no varía respecto a los temas que se han venido trabajando en las últimas décadas. Sin embargo, al analizar los artículos comprendidos entre el seis al cincuenta del

Acuerdo Político, se observó que veinticuatro de los cuarenta y cinco que corresponden al capítulo de cooperación están directamente enfocados al tema comercial y alineados con las áreas específicas de actividad de la Zona Libre de Comercio – ZLC-.

La misma orientación se observó en la estrategia de cooperación de la UE hacia Centroamérica en los últimos dos periodos (2002-2006 y 2007-2013), así lo indica la tabla # 2 del informe de (-APRODEV- Programa de Incidencia en la Unión Europea para América Central, 2007) . Durante los años 2002-2006, el 71% de la cooperación de la UE con Guatemala estuvo enfocada a la modernización del Estado, la democratización, los Derechos Humanos, el desarrollo local y la descentralización, solamente el 17% se destinó a actividades relacionadas con el crecimiento equitativo y sostenible de la economía.

**Tabla # 2. Montos y estrategias anteriores y nuevas.**

Pais	Monto 2002-2006 (5 años) en millones de Euros	Monto 2007 – 2013 (7 años) en millones de Euros
Costa Rica	32	34
El Salvador	60	121
Guatemala	93	135
Honduras	147	223
Nicaragua	207	214
Panamá	24	38
Programa Regional	75	75
<b>Total</b>	<b>638</b>	<b>840</b>

**Fuente: (Decio, 2007)**

Las prioridades en la estrategia 2007-2013 cambiaron, el 65% de los recursos fue dirigido a apoyar actividades relacionadas con el crecimiento económico y el comercio, pese a que aún se establecen como objetivos específicos la promoción de la reconciliación nacional y la creación de las condiciones socioeconómicas y políticas para implementar los Acuerdos de Paz; asegurar que no se reviertan los resultados alcanzados en el proceso de transformación, democratización y desarrollo del país; y que las reformas

esenciales sean una parte importante de la agenda política nacional. (Decio, 2007)

En la siguiente proyección económica (Tabla # 3) se muestran las prioridades que se plantearon por país en los años 2002-2006 y 2007-2013 (-APRODEV- Programa de Incidencia en la Unión Europea para América Central, 2007).

**Tabla # 3. Unión Europea: Prioridades de las estrategias de cooperación con Centroamérica**

<b>País</b>	<b>Prioridades 2002-2006</b>	<b>Prioridades 2007-2013</b>
<b>El Salvador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Democratización y modernización del Estado (55%)</li> <li>● Desarrollo local (28%)</li> <li>● Crecimiento equitativo de la economía y del empleo (17%)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Cohesión social (salud, agua y saneamiento; capital humana, en especial jóvenes) 70%</li> <li>● Crecimiento Económico y comercio 30%</li> </ul>
<b>Guatemala</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Modernización del Estado, democratización y ddhh 28%</li> <li>◆ Desarrollo local y descentralización 43%</li> <li>◆ Crecimiento equitativo y sostenible de la economía 17%</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Cohesión Social (buen gobierno y población indígena; violencia social y juventud) 35%</li> <li>● Crecimiento Económico y Comercio 65%</li> </ul>
<b>Honduras</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Gestión sostenible de los recursos naturales 45%</li> <li>◆ desarrollo local y a la descentralización (26%)</li> <li>◆ Educación 21%</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ PRSP (apoyo presupuestaria en especial educación y salud) 50%</li> <li>◆ Medioambiente: forestal 30%</li> <li>◆ Justicia y seguridad pública 20%</li> </ul>
<b>Nicaragua</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Desarrollo económico y social en zonas rurales 57%</li> <li>◆ Capital humano, en especial educación 19%</li> <li>◆ Democracia y gobernanza 8%</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Democracia y Gobernanza 20%</li> <li>◆ Capital Humana, en especial educación 35%</li> <li>● Asuntos económicos y comerciales 45%</li> </ul>
<b>Estrategia Regional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Apoyo a la integración regional: políticas comunes y consolidación de la institucionalidad 60%</li> <li>◆ Fortalecimiento del rol de la sociedad civil en integración regional 10%</li> <li>● Reducción de vulnerabilidad y medioambiente 30%</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Fortalecimiento institucionalidad regional 27%</li> <li>● integración económica (unión aduanera) 63%</li> <li>◆ Seguridad regional (buen gobierno) 10%</li> </ul>

**Fuente: (-APRODEV- Programa de Incidencia en la Unión Europea para América Central, 2007)**

### **2.3.4 Componente de comercio**

El Acuerdo de Diálogo Político del año 2003, en la parte de los considerandos establece que ninguno de sus artículos define la posición de las

partes en las negociaciones comerciales bilaterales o multilaterales actuales o futuras.

Considerando esta condición, la Zona de Libre Comercio –ZLC- es el único componente nuevo del AdA ya que el diálogo político y cooperación han estado funcionando por más de 30 años con resultados efectivos en la práctica, que bien podrían seguir haciéndolo sin necesidad de pasar por otra ronda de negociaciones.

La estrategia global de la Unión Europea orienta es que deben impulsar Acuerdos de Libre Comercio “globales y ambiciosos en su ámbito de aplicación, teniendo como objetivo el grado más elevado posible de liberalización comercial, incluida una amplia liberalización de los servicios y la inversión, sí lo cita en la página (EUR-LEX, s.f.) donde habla sobre la prioridad que se debe dar a las materias primas a fin de cubrir las necesidades de los europeos, ” siendo prioritario el acceso a la energía, los metales, la chatarra y materias primas, y nuevas áreas de crecimiento económico como los derechos de propiedad intelectual, los servicios, la inversión, la contratación pública y la competencia”.

En coherencia con este instrumento la UE ha planteado que las negociaciones de la ZLC deberían ir más allá de las disciplinas de la OMC y que el punto de partida sea el contenido de los Acuerdos de Libre Comercio –ALC- que los países han firmado previamente con otros países o bloques de países.

En consecuencia, las negociaciones de la ZLC tendrán como piso el contenido del DR-CAFTA que los países centroamericanos firmaron con Estados Unidos en el año 2005.

Como puede apreciarse, el interés es fundamentalmente la apertura de mercados. Con este propósito, las negociaciones en el ámbito comercial abarcan las siguientes medidas:

- a) Eliminación de los derechos de aduana y gravámenes sobre la importación con efecto para ambas partes dentro un periodo no mayor de diez años.

- b) Eliminación de las medidas no arancelarias.
- c) Establecimiento de los instrumentos de defensa comercial que las partes pueden tomar contra el dumping y los subsidios compensatorios.
- d) Navegación marítima nacional y servicios aéreos.
- e) Reglas sobre acuerdos restrictivos y prácticas concertadas entre empresas, abuso de la posición dominante del control de la fusión y asistencia estatal que evite o aminore la competencia en el territorio de la UE o CA, al grado que afecten el comercio entre las partes.
- f) Derechos de propiedad intelectual.
- g) Asuntos relacionados a las aduanas y facilitación del comercio transfronterizo.

**Las medidas en el ámbito de las inversiones abarcan:**

- a) Liberalización gradual y recíproca del establecimiento y comercio de servicios. 2) Liberalización plena de los pagos corrientes y movimientos de capital; y 3) Liberalización de los mercados de licitación pública en los sectores de agua, energía y transporte, en todos los niveles de autoridad pública, para acceder al mercado en base a los principios de no discriminación y de tratamiento nacional.
- b) Los temas contenidos en el punto tres son particularmente sensibles para Guatemala por dos razones fundamentales: la primera, porque son temas no agotados en las negociaciones al interior de la OMC, razón por la cual, la UE quiere ir más allá de las disciplinas de este organismo; y la segunda, porque el acceso de empresas europeas en estos sectores económicos pueden traer graves repercusiones en la vida económica y social de las y los guatemaltecos.
- c) En cuanto a las concesiones que la UE prevé brindar a CA, el mandato negociador se limita a indicar que cubrirá las preferencias contenidas en

el Sistema General de Preferencias –SGP- actualmente aplicadas a los productos centroamericanos, pero paralelamente los países centroamericanos deberán ser retirados de la lista de países beneficiarios. En otras palabras, las negociaciones arrancan de cero.

El medio en línea (Central América Data, 2016) citó en una publicación datos proporcionados por la Unidad de Desarrollo e Investigación de Mercado de la Asociación Guatemalteca de Exportadores –AGEXPORT- que revelan como el mercado Europeo representa más de 500 millones de consumidores, el 7.5% de las exportaciones totales de Guatemala son destinadas a la Unión Europea, de esa cuenta, sus principales socios comerciales son Holanda con una participación del 33%, seguido por Italia (15%), Bélgica (14%), Reino Unido (10%), Alemania (10%), España(7%), entre otros.

Asimismo, (Central América Data, 2016) describe que posterior a la entrada en vigencia en el 2013 del Acuerdo de Asociación entre Guatemala y Centroamérica las exportaciones guatemaltecas hacia ese destino tuvieron un incremento del 29% al cierre del 2015 y que representó un ingreso de divisas de USD\$857 millones con la exportación de productos como café, té, yerba mate y especias, grasas y aceites animales o vegetales, bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre, frutos comestibles, azúcares y artículos de confitería.

## **2.4 Riesgos percibidos con el Acuerdo de Asociación**

Para (Jesús Garza, 2007), los gobiernos centroamericanos percibieron el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea como una posibilidad de mostrarse al mundo con economías abiertas que facilitan la inversión extranjera. Es decir, un mecanismo para atraer inversiones y hace hincapié en el DR-CAFTA, que no se ha logrado mayores beneficios.

Asimismo, (Jesús Garza, 2007) destacó que, los inversionistas siempre preferirán aquellos países donde la mano de obra es más barata y no tienen obligaciones sociales y ambientales que reduzcan sus ganancias, e hizo

referencia en que, el Acuerdo de Asociación no es la excepción, “implica negociación de las legislaciones laborales en perjuicio de las conquistas”.

No mejorarán las exportaciones pero si aumentarán las importaciones desde la Unión Europea. Las relaciones comerciales entre Centro América y la Unión Europea ya cuentan con el Sistema Generalizado de Preferencias –SGP-. Actualmente, el 45% de las exportaciones de Centroamérica a Europa no tienen que pagar impuestos y un 23% tiene que pagar muy poco. Pese a esas facilidades, pocos productos son exportados a Europa. (Jesús Garza, 2007)

A decir de (Jesús Garza, 2007), el Acuerdo de Asociación no cambiará esta situación, pues el aumento de las exportaciones no solo depende de que existan pocos o ningún arancel. Además, destacó que lo complicado de exportar a países como estados Unidos y la Unión Europea es superar las barreras no arancelarias, o sea las disposiciones sobre normas de origen, sistemas de empaçados, medidas fitosanitarias, que generalmente requieren de tecnologías con las que los productores centroamericanos no cuentan ni será posible que cuenten en un futuro inmediato.

Asimismo, (Jesús Garza, 2007) recalca que las exportaciones a Europa disminuyeron a pesar del SGP, en el año 2005 Centroamérica exportó a Europa bienes por un valor de 97 millones 214 mil dólares, mientras que en el 2006 su exportación fue de 82 millones 170 mil dólares, con una disminución de 15 millones 44 mil dólares.

Al hacer una comparación, las importaciones desde Europa aumentaron de 90 millones 15 mil dólares. En 1999 a 266 millones 513 mil dólares en el 2006.

De las cifras citadas anteriormente se evidencia que se adquiere más a Europa que lo que los exportadores centroamericanos logran venderle, lo cual no es algo nuevo, pero se evidencia la desigualdad comercial existente.

Para (Jesús Garza, 2007), a diferencia del DR-CAFTA, donde el mayor impacto recae sobre el sector agrícola, en el Acuerdo de Asociación Unión Europea y Centroamérica no se perciben afectaciones, aún con la alta

subvención que gozan los agricultores europeos, puesto que los productos agrícolas sensibles para Centroamérica no se ven amenazados por importaciones desde Europa, como lo es el maíz, el frijol y el arroz.

Sin embargo, la muy probable presencia de empresas europeas en el ámbito de los servicios turísticos, agua, minería, inversiones en agro combustibles, por ejemplo, cambiara el uso tradicional del recurso tierra convirtiéndolo en mercancía, susceptible a negocios de compra y venta para fines no productivos de alimentos poniendo en precario la seguridad alimentaria.

Otro factor de riesgos es que los grandes agricultores con el afán de exportar acaparen tierras para uso no alimentario, dedicando el recurso para especialidades relativamente nuevas en el área como son el agro combustible, frutales y flores. Se previó un aumento desmesurado de los precios de la tierra dejando sin acceso a los ya empobrecidos(as) habitantes de las zonas rurales.

Igualmente se cita otro riesgo, y es que las medianas y grandes empresas podrían desaparecer al no poder competir con las potentes empresas europeas.

Sobresale que, entre los elementos negociados con la Unión Europea es un trato igualitario para las empresas en el ámbito centroamericano. Hasta ahora, lo que ha permitido la sobrevivencia de las empresas nacionales son las protecciones que les han garantizado los gobiernos sobre la empresas transnacionales con más capital y tecnología. Al abrirse la economía a las empresas europeas, estas acapararán los mercados (como ya sucede con el sistema financiero en Honduras) con lo que las medianas y grandes empresas, al no poder competir, no tendrán más alternativa que unirse o venderse a las empresas europeas. (Jesús Garza, 2007).

## **2.5 Beneficios para Guatemala con el Acuerdo de Asociación con Unión Europea**

De acuerdo con la Asociación Guatemalteca de Exportadores, las ventas de productos nacionales al mercado de la Unión Europea, uno de los más importantes del mundo, se podrían duplicar en unos años con el AdA.

Datos oficiales establecen que en el 2012 Guatemala exportó al mercado de la UE más de 650 millones de dólares en productos, mientras que las exportaciones de Centroamérica a ese mercado ascendieron a cuatro mil millones de dólares.

Luego de Estados Unidos y Centroamérica, la Unión Europea es el tercer socio comercial más importante para la región.

El programa, financiado por la UE con ocho millones 160 mil euros y una contraparte del Gobierno de Guatemala, busca el fortalecimiento de las instituciones guatemaltecas involucradas en el AdA para que se aproveche al máximo el acuerdo con los europeos. Además pretende sensibilizar a la sociedad civil sobre el contenido del AdA para que el acuerdo se aproveche en su totalidad y cumpla con propósitos como el aumento del intercambio comercial, el desarrollo social y la superación de los niveles de pobreza en la región.

## **2.6 Oportunidades de un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea**

Para (Arias Sánchez, 2007), Centroamérica debe tener en cuenta otras experiencias similares para llevar a cabo las negociaciones. Así, la negociación de Acuerdos similares que la Unión Europea suscribió con México y Chile puede ser un punto de partida importante para lograr los objetivos deseados.

Por otro lado, la región centroamericana debe aprovechar el impulso que en materia integradora que ha recibido por parte de propuestas de desarrollo externas, como el Plan Puebla Panamá, el TLC con Estados Unidos y principalmente el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea.

En este sentido, Centroamérica debe aprovechar la experiencia de la Unión Europea en materia de integración, y afianzar su proceso teniendo en cuenta los conocimientos y experiencias de su socio. Pero a pesar de que este bloque es un referente internacional en materia de integración, no debe imponer su modelo o sus realidades para la toma de decisiones en la región. (Arias Sánchez, 2007)

Para (Arias Sánchez, 2007), se debe tener en cuenta que la liberalización del comercio de mercancías debe abarcar todo el universo de productos en los que el istmo puede tener ventaja competitiva, como el café, banano, azúcar, para así beneficiarse de un ingreso preferencial en el mercado europeo. Para ello se deben establecer procedimientos eficaces que se traduzcan en una correcta aplicación y cumplimiento de la normativa comercial, creándose las condiciones adecuadas para facilitar, expandir y diversificar el comercio y las inversiones. Esta cuestión favorecería la iniciativa empresarial y redundaría en menores niveles de desempleo.

Por otra parte, la culminación de esta asociación marcó una nueva etapa que envía un mensaje a la comunidad internacional acerca de la capacidad e interés de la región en profundizar en su proceso de integración, así como en la negociación de nuevos instrumentos de cooperación política, económica y comercial con otros socios. Este hecho estimula el cumplimiento de las condiciones de competencia leal en las transacciones internacionales, favoreciendo de esta manera la entrada de flujos de inversión extranjera en el istmo. (Arias Sánchez, 2007)

Asimismo, la existencia de una política comercial común aumenta la capacidad de la región para negociar en foros internacionales. Finalmente, la liberalización del comercio de bienes y servicios estimularía la competencia y la complementariedad empresarial, favoreciendo el intercambio comercial a menores costes, y la transmisión tecnológica.

## **2.7 Medidas sanitarias y fitosanitarias**

Se debe insistir ante la UE para obtener un valor agregado adicional en materia de Trato Especial y Diferenciado –TED-, que reconozca las diferencias de desarrollo económico relativo entre las economías de los países participantes.

De igual manera se debe consolidar compromisos en materia de cooperación técnica y económica que contribuyan a la preparación e implementación de los nuevos requisitos sanitarios de cumplimiento obligatorio que deban enfrentar los países centroamericanos. Es esencial que exista un claro componente de cooperación técnica y económica por parte de la UE para que los países y sus sectores productivos puedan cumplir con los altos estándares que establece hoy en día y que desarrollará a futuro la UE.

## **2.8 Situación de las asimetrías entre las regiones en el Acuerdo de Asociación**

El desconocimiento de las asimetrías que posee la región centroamericana respecto a la Unión Europea fue un problema presente a lo largo de la valoración del proceso de las negociaciones del Acuerdo de Asociación, ya que el proceso se caracterizó por un lento avance para establecer o alcanzar un reconocimiento de las diferencias existentes entre las regiones contratantes. Si bien es cierto, las características de un modelo de Unión Económica en la UE, con un estado superior en términos de armonización, integración y de consolidación que está conformado por una cantidad importante de países desarrollados, en comparación al de un modelo imperfecto en desarrollo de unión aduanera con países en vías de desarrollo, le otorgan una clara ventaja a la UE para poder favorecer los intereses comerciales de Centroamérica y aplicar condiciones de trato diferenciado.

Centroamérica lleva adelante un proceso de unión aduanera imperfecto con un grado de desarrollo modesto en algunos de los principales temas de la integración en el que continuamente surgen controversias por áreas limítrofes y de soberanía por parte de los Estados miembros. Situación, que dificulta la toma

de decisiones y la adopción de consensos a lo interno de la región a diferencia de la Unión Europea que tiene la mayor experiencia y peso económico.

También se puede observar la extrema diferencia económica de grado de desarrollo económico relativo existente entre las regiones que le permite a la UE presentar políticas o iniciativas económico comerciales, de apertura industrial, fiscal, sanitaria y laboral que están muy por encima de las capacidades que posee Centroamérica, es por esto que se hace necesario que exista un reconocimiento de las asimetrías que hasta el momento no se han visto claramente reflejadas en la posición de la UE frente a Centroamérica.



## **CAPÍTULO III**

### **Marco legal del Acuerdo de Asociación**

#### **3.1 Unión Europea y Centroamérica: relaciones multilaterales**

La Unión Europea integró una parte importante de sus políticas económicas y homologadas hacia terceros países. Estas políticas fueron impulsadas principalmente hacia una unión comercial. Pero en el marco total se dio un esquema de cooperación política, económica y social (Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica, 2007).

Esta integración se desarrolló en varias etapas y de diferentes formas. Todo comenzó con la unión de los seis países (Bélgica, Francia, Alemania, Italia, Luxemburgo y Holanda) que firmaron un tratado estableciendo la Comunidad Europea del Carbón y del Acero en el año 1952. Luego le siguieron la Comunidad Europea de la Energía Atómica y la Comunidad Económica Europea en 1958. En 1967 se produjo la fusión de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, la Comunidad Económica Europea y la Comunidad de la Energía Atómica; no obstante, los textos de los tres Tratados permanecieron separados.

En febrero de 1992 se firmó el Tratado de Maastricht en donde se fundó la Unión Europea y en donde la Comunidad adquirió nuevas competencias de sus políticas exteriores, seguridad, justicia y política interior. A finales de 1992 se completó el mercado interior: las fronteras desaparecieron para la circulación de personas, mercancías, servicios y capitales. Asimismo, en enero de 1999, entró en vigencia el euro, la moneda de los países miembros de la Unión Europea. (Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica, 2007).

### 3.1.1 Objetivos de la Unión Europea

En las siguientes líneas se describe los objetivos principales que rigen a la Unión Europea. (Europea, s.f.)

- Promover un progreso económico, social equilibrado y sostenible, principalmente mediante la creación de un espacio sin fronteras interiores, el fortalecimiento de la cohesión económica y social y el establecimiento de una unión económica y monetaria.
- Afirmar la identidad europea en el ámbito internacional, en particular mediante la realización de una política exterior y de seguridad común.
- Reforzar la protección de los derechos e intereses de los ciudadanos de sus Estados miembros, mediante la creación de una ciudadanía de la unión.
- Desarrollar una estrecha cooperación en los ámbitos de justicia y de los asuntos del interior.
- Determinación de la forma en que las políticas y formas de cooperación deben ser revisadas, para asegurar la eficacia de los mecanismos e instituciones comunitarios.

En esta investigación se agrega que, hasta el año 2015 la Unión Europea estuvo integrada por 28 países, en junio del año 2016 se dio a conocer que el Reino Unido votó mediante un referéndum para abandonar la Unión Europea. (BBC-Mundo, 2016).

Mapa # 1: A manera de ilustrar la integración de la Unión Europea se muestra un mapa con los países que la integraron, previo al referéndum de junio del 2016. (Saber es práctico, 2016)



**Fuente: (Saber es práctico, 2016)**

Según la (SIECA, 2008), el territorio de la Unión Europea es de casi 4.3 millones de kilómetros cuadrados y su población alcanza más de los 493 millones de habitantes. Francia es el país con mayor territorio (547 km<sup>2</sup>) y Alemania el más poblado (82.5 millones de habitantes), siendo Malta el más pequeño tanto en superficie (316 km<sup>2</sup>) como en población (400 mil habitantes). Al relacionar los datos anteriores, superficie y habitantes, la Unión Europea presenta una densidad de población de 112.5 habitantes por kilómetro cuadrado.

También se describe que, la economía de los veintiocho países miembros de la Unión Europea alcanzó en el año 2014 un Producto Interno Bruto (PTB) de

13,920 billones de dólares, que representan aproximadamente el 27 por ciento del PIB mundial y un PIB per cápita de 32,300 dólares que es más de cuatro veces el promedio mundial. Trece países integran la zona euro”, de los cuales doce de los CE-15 y Eslovenia, en donde el euro es su moneda nacional. De los CE-15 solamente Dinamarca, el Reino Unido y Suecia mantienen su propia moneda. La política monetaria común está a cargo del Eurosistema, formado por el Banco Central Europeo (BCE), entidad independiente, y los bancos centrales nacionales de los Estados miembros que han adoptado el euro. (SIECA, 2008)

### **3.1.2 Política comercial de la Unión Europea**

La política comercial de la Unión Europea está orientada a la liberalización de su régimen de comercio por la vía multilateral y, a partir del 1990, se ha visto complementada por la firma de tratados preferenciales. En el plano multilateral, este bloque económico es un actor fundamental en las negociaciones del Programa de Doha para el Desarrollo (Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica, 2007). (UE-CA A. d., 2007).

Desde enero del año 2007, la Unión Europea tiene en vigencia acuerdos de asociación con Argelia, Chile, México, Egipto, Jordania, Líbano, Marruecos, Albania y Siria, que aún no han entrado en vigor. Asimismo, mantiene negociaciones con los países del Mercosur; países de la región del Golfo y el grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico -ACP- (Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica, 2007) (UE-CA A. d., 2007).

En adición a lo anterior, la Unión Europea mantiene un régimen de preferencias comerciales no recíprocas a casi todos los estados ACP y a los países en desarrollo a través del Sistema Generalizado de Preferencias –SGP-. Todos los países centroamericanos se benefician de las preferencias del SGP europeo por medio del Régimen Especial de Estímulo al Desarrollo Sostenible y la Gobernanza ( (Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica, 2007) (UE-CA A. d., 2007).

Los acuerdos negociados por la Unión Europea, principalmente después de 1995, tienden a buscar la liberalización del comercio recíproco, sobre la base de tres pilares:

- a) El diálogo político, que implica la discusión permanente sobre temas de interés mutuo y un mecanismo de consulta en los foros internacionales.
- b) La intensificación y mejoramiento de la cooperación, principalmente en áreas que constituyen un ingrediente básico para alcanzar el tercer pilar,
- c) Una progresiva y recíproca liberalización del comercio.

### **3.1.3 Las instituciones decisorias de la Unión Europea**

La ejecución de las tareas de la Unión Europea es competencia de diferentes instituciones: el Consejo Europeo, la Comisión Europea, el Consejo de la Unión Europea, el Parlamento Europeo, el Tribunal de Justicia, el Tribunal de Cuentas y el Comité Económico y Social Europeo.

#### **3.1.4 Consejo Europeo**

El Consejo Europeo está formado por los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Unión Europea y el Presidente de la Comisión. En ella los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados miembros y un miembro de la Comisión les prestan asistencia. El Consejo Europeo se reúne, presidido por el Jefe de Estado o de Gobierno a la cabeza del Consejo de la Unión una vez cada seis meses como mínimo. El periodo del presidente del Consejo Europeo es semestral por puntos; o sea cada seis meses. En la práctica, el Consejo Europeo se reúne por lo menos cuatro veces al año. Las conclusiones de la Presidencia se hacen públicas después de cada reunión. (Europa.EU, 2008)

El Consejo Europeo impulsa las grandes cuestiones políticas relativas a la construcción de Europa: modificación de los Tratados y de las Instituciones, declaraciones diplomáticas en el marco de la Política Exterior y de Seguridad Común, etc. Además, en situaciones de crisis, actúa como un foro de debate al nivel político más elevado e intenta aportar soluciones cuando se producen desacuerdos entre los Estados miembros. (Europa.EU, 2008)

Al término de negociaciones entre los Estados miembros, el Consejo Europeo puede emitir, por consenso:

- Orientaciones: indican al Consejo de Ministros y a la Comisión Europea las prioridades del Consejo Europeo sobre la gestión de la Unión y sus políticas comunes. A menudo se presentan como orientaciones políticas generales y definen un calendario y objetivos concretos.
- Declaraciones o resoluciones: expresan de modo solemne la posición de los Jefes de Estado o de Gobierno sobre un asunto preciso.

El Consejo Europeo tiene por lo tanto, una función primordial de impulso y orientación política, económica y social en el conjunto de los ámbitos de actividad de la Unión Europea, tanto a escala europea como a escala nacional.

No obstante, sus orientaciones y declaraciones carecen de valor jurídico. Para aplicarse efectivamente, éstas deben seguir el procedimiento habitual de los textos jurídicos comunitarios.

Propuesta formulada por la Comisión Europea, votación del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea y, si procede, ejecución en el ámbito nacional (Europa.EU, 2008)

El Consejo Europeo desempeña un papel clave, pero distinto del desempeñado por el Consejo de la Unión Europea cuyos miembros son los Ministros de los Estados miembros. Este último ejerce poderes conferidos por el

Tratado y sujetos al control del Tribunal de Justicia europeo, incluida la aprobación de los textos jurídicos comunitarios (Europa.EU, 2008).

### **3.1.5 La Comisión Europea**

Este es el órgano ejecutivo de la Unión Europea, la iniciadora de la política comunitaria y expresa en el Consejo el interés de la comunidad. De acuerdo con los poderes directamente atribuidos por los tratados, así como los poderes conferidos por el Consejo de Ministros, los principales objetivos de la Comisión son:

- Adoptar los textos de aplicación (a modo de decretos ministeriales) de algunas disposiciones de los Tratados o de los actos del Consejo.
- Aplicar las normas de los Tratados a los casos particulares (medidas que afectan a gobiernos o empresas).
- Administrar las cláusulas de salvaguardia de los Tratados.
- Administrar los fondos comunitarios.

El Consejo y el Parlamento Europeo necesitan las propuestas de la Comisión antes de adoptar la legislación. Las leyes de la Unión Europea son aplicadas por la Comisión. La aplicación de la legislación del mercado único es controlada por la Comisión, quién también gestiona y desarrolla las políticas agrícolas, de desarrollo regional y la cooperación para el desarrollo con los países de la Europa Central y Oriental, África, el Caribe y el Pacífico. Asimismo, coordina programas de investigación y desarrollo tecnológico. También, es competencia de la Comisión asegurarse de que los Estados miembros aplican correctamente la legislación de la Unión, (Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica, 2007)

La Comisión Europea cuenta con 27 comisarios, en donde hay un Comisario por cada Estado miembro de la Unión Europea. Uno de los 27

Comisarios es el Presidente de la Comisión nombrado por el Consejo Europeo con la aprobación del Parlamento Europeo.

### **3.1.6 Consejo de la Unión Europea**

El Consejo de la Unión Europea está conformado por los Ministros de los Estados miembros. Este es el principal órgano legislativo y de toma de decisiones en la Unión Europea. La Presidencia del Consejo cambia entre los Estados miembros cada seis meses; de enero a junio y de julio a diciembre. El Presidente debe organizar y presidir todas las reuniones; elaborar compromisos aceptables y encontrar soluciones pragmáticas a los problemas expuestos ante (Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica, 2007).

#### **Entre las principales responsabilidades del Consejo Europeo están:**

- Aprobar leyes europeas.
- Coordinar las políticas económicas generales.
- Culminar acuerdos internacionales.
- Aprobar el presupuesto de la Unión Europea.
- Desarrollar la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea.  
(PESC).
- Coordinar la cooperación entre los tribunales nacionales y la política en materia penal.

En el seno del Consejo de la Unión Europea, los Estados miembros legislan para la Unión, establecen sus objetivos políticos, coordinan sus políticas nacionales y resuelven las diferencias existentes entre ellos y con otras instituciones.

Las decisiones del Consejo son competencia exclusiva de los ministros; sin embargo, en asuntos de menor importancia y cuando existe acuerdo unánime entre los representantes permanentes y el representante de la Comisión, el Consejo decide sin debate. Todos los asuntos importantes o de alcance político

son objeto de debate entre los ministros y los miembros de la Comisión, los cuales participan de derecho en las reuniones del Consejo. En la mayor parte de los casos, el Consejo debe de decidir por mayoría cualificada, es decir, una decisión del Consejo solo es válida si recibe un número preciso de votos favorables. El número de votos que dispone cada país se pondera en virtud de la dimensión relativa de su población (Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica, 2007).

**Tabla #4. Conformación de los votos dentro del Consejo de la Unión Europea**

De acuerdo con información elaborada por Secretaría de Integración Económica Centroamericana –SIECA- el número de votos que dispone cada país se pondera en virtud de la dimensión relativa de su población.

<b>Países</b>	<b>No. Votos</b>
Alemania, Francia, Italia, el Reino Unido	29
España y Polonia	27
Países Bajos	13
Bélgica, República Checa, Grecia, Hungría y Portugal	12
Austria, Suecia	10
Dinamarca, Irlanda, Lituania, Eslovaquia y Finlandia	7
Chipre, Estonia, Letonia, Luxemburgo y Eslovenia	4
Malta	3
<b>TOTAL</b>	<b>321</b>

**Fuente:** (SIECA, 2008)

Dentro de éste, se requerirá un mínimo de 232 votos o el 72.3% para alcanzar la mayoría cualificada. Además, cualquier decisión deber ser aprobada por la mayoría de los Estados miembros y cualquiera de ellos puede solicitar que se compruebe que los votos favorables representan como mínimo el 62% de la población total de la Unión nacionalidad (SIECA, 2008).

El derecho comunitario, adoptado por el Consejo puede tomar las siguientes formas:

- Reglamentos: se aplican directamente sin necesidad de medidas nacionales para llevarlos a efecto.
- Directivas: obligan a los Estados miembros en cuanto a los objetivos perseguidos, al tiempo que delegan en las autoridades nacionales el poder de elegir la forma y los medios que han de utilizarse.
- Decisiones: obligan en todos sus aspectos a quienes están dirigidas. Una decisión puede ir dirigida a cualquiera de los Estados miembros, a empresas o a personas físicas.
- Recomendaciones y dictámenes: no son vinculantes.

La legislación comunitaria, así como las posiciones comunes del Consejo transmitidas al Parlamento Europeo, se publican en el Diario Oficial en todas las lenguas oficiales.

### **3.1.7 El Parlamento Europeo**

El Parlamento Europeo es el órgano de expresión democrática y de control político de las Comunidades Europeas que participa también en el proceso legislativo. Desde junio de 1979 sus miembros son elegidos por sufragio universal cada cinco años. Los diputados son elegidos en cada Estado miembro por separado. Tienen derecho de voto activo todos los ciudadanos de la Unión a partir de la edad de 18 años, pudiendo elegir si quieren votar en su país de residencia o en el de su nacionalidad (SIECA, 2008).

Cada Estado miembro tiene asignado un número fijo de diputados, 99 como máximo y 5 como mínimo. Estos se reparten, por regla general, en proporción con las cifras de población de cada país. Sin embargo, el número no refleja exactamente el número de habitantes: los Estados pequeños (como Malta

o Luxemburgo) tienen más, los Estados grandes (sobre todo Alemania) menos diputados del que les correspondería. Esta regla de “proporcionalidad digresiva” pretende posibilitar el reflejo del pluralismo interior de los pequeños Estados, sin que por ello el Parlamento adquiriera un tamaño exorbitante si los Estados grandes obtuvieran un número de diputados proporcional (SIECA, 2008).

**Tabla # 5. Diputados por Estado miembro durante las elecciones  
2009 — 2014**

<b>Representación</b>				
<b>Estado</b>	<b>Diputados</b>		<b>Estado</b>	<b>Diputados</b>
Alemania	99		Austria	18
Francia	78		Bulgaria	18
Italia	78		Finlandia	14
Reino Unido	78		Dinamarca	14
España	54		Eslovaquia	14
Polonia	54		Irlanda	13
Rumania	35		Lituania	13
Países Bajos	27		Letonia	9
Bélgica	24		Eslovenia	7
República Checa	24		Chipre	6
Grecia	24		Estonia	6
Hungría	24		Luxemburgo	6
Portugal	24		Malta	5
Suecia	19		<b>Total:</b>	<b>785</b>

**Fuente:** (SIECA, 2008)

Cada Estado miembro tiene asignado un número fijo de diputados, 99 como máximo y 5 como mínimo. Estos se reparten, por regla general, en proporción con las cifras de población de cada país.

Los poderes más importantes del Parlamento Europeo se dividen en tres categorías:

- Poder legislativo: Corregir y adoptar la legislación.
- Poder sobre el presupuesto: El Parlamento aprueba cada año el presupuesto de la Unión.
- Control del ejecutivo: Control político global del modo en que se aplican las políticas de la Unión.

### **3.1.8 Tribunal de Justicia**

El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, con sede en Luxemburgo, está compuesto por un juez por Estado miembro y asistido por nueve abogados generales nombrados de común acuerdo por los Gobiernos de los Estados miembros por un período de seis años prorrogable. Cada 3 años se produce una renovación parcial de estos miembros. Son seleccionados de entre un conjunto de expertos juristas cuya independencia está fuera de toda duda. Habrán de poseer las aptitudes requeridas para formar parte del más alto tribunal de sus respectivos Estados, o bien, tener un prestigio profesional ampliamente reconocido (SIECA, 2008)

La misión del Tribunal consiste en proporcionar la tutela judicial necesaria para garantizar el respeto del Derecho en la interpretación y aplicación de los Tratados, así como en todas las actividades de la Unión Europea. Puede conocer de asuntos interpuestos por los Estados miembros, las instituciones comunitarias, los particulares y las empresas.

Los fallos del Tribunal interpretan puntos controvertidos de los Tratados, precisando y orientando su aplicación. El Derecho comunitario, que está integrado por los Tratados y por el conjunto de los actos jurídicos fundados en

los mismos, penetra cada vez más en la legislación interna de los países miembros, de ahí que su aplicación adquiriera un peso cada vez mayor en la actividad de las jurisdicciones nacionales. (Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica, 2007)

### **3.1.9 Tribunal de Cuentas**

El Tribunal de Cuentas, creado en 1977, está compuesto por un miembro por cada país de la Unión, designados por unanimidad por el Consejo cada seis años, previa consulta al Parlamento Europeo. Dicho Tribunal verifica la legalidad y la regularidad de los ingresos y gastos de la Comunidad, así como la correcta gestión financiera. Este le reconoce el derecho a recurrir al Tribunal de Justicia para defender sus prerrogativas y amplía su poder de control a los fondos comunitarios administrados por organismos externos (Echandi Gurdíán, 2008)

### **3.1.10 Comité Económico y Social Europeo**

El Consejo y la Comisión están auxiliados por el Comité Económico y Social Europeo para los asuntos de la Comunidad Europea. Este Comité está formado por miembros, que representan a los distintos estamentos de la vida económica y social, nombrados por el Consejo para un período de cuatro años. Debe ser consultado obligatoriamente antes de adoptar numerosas decisiones y además puede emitir dictámenes por propia iniciativa (Echandi Gurdíán, 2008)

### 3.1.11 El Mercado Común Centroamericano

El Mercado Común Centroamericano –MCCA-, está conformado por cinco países del continente americano: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, los cuales son naciones soberanas independientes y que comparten su soberanía para lograr sus propósitos integracionistas.

Su idioma es el español y su territorio es de casi 424 mil kilómetros cuadrados, siendo Nicaragua el país más extenso con 129,494 kilómetros cuadrados y el más pequeño El Salvador con una extensión de 21,040 kilómetros cuadrados.

La población para el año 2006 alcanzó los 37.5 millones de habitantes, siendo el país más habitado Guatemala con 13.0 millones de habitantes y el de menor población es Costa Rica con 4.4 millones de habitantes (SIECA, 2008)

El Mercado Común Centroamericano, se asienta en tres Tratados principales: el Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Tratado General), suscrito en 1960; el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la ODECA (Protocolo de Tegucigalpa), suscrito en 1991; y, el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala) suscrito en 1993.

Entre los objetivos principales de la MCCA están:

- El establecimiento de una zona de libre comercio.
- La creación de una unión aduanera.
- Una unión económica de cooperación en las áreas monetaria y financiera.
- El desarrollo de una red de infraestructura para facilitar los flujos de inversión dentro de la región, además, se pretende una política comercial, común, frente a terceros países, de la defensa de los precios de los productos básicos de exportación tradicional.

El sitio web (Insider, 2016)El MCCA estipula el libre tránsito para los vehículos que transportan las mercancías originarias de las cuatro naciones firmantes y el mismo tratamiento que a las compañías nacionales a las empresas de los otros estados que inviertan en la construcción de carreteras, puentes, sistemas de riego, electrificación, vivienda y otras obras vinculadas al desarrollo de la infraestructura regional. Las partes acordaron, asimismo, la creación del Banco Centroamericano de Integración Económica, que actúa como instrumento de financiación y promoción del crecimiento económico integrado, sobre la base de un equilibrio en la región.

### **El Tratado General suscrito en 1960 tenía los siguientes órganos:**

- El Consejo Económico Centroamericano: está encargado de la ejecución de las resoluciones del Comité de Cooperación Económica del istmo centroamericano, referentes a la integración económica y supervisión de los trabajos del Consejo Ejecutivo. El Consejo Económico está compuesto por los Ministros de Economía de los países miembros.
- El Consejo Ejecutivo: es el encargado de la aplicación y administración del Tratado General, de la resolución de los problemas que se han suscitado con motivo de las disposiciones del Tratado, realizar las gestiones que tengan por objeto, alcanzar la unión económica de Centroamérica, y proponer a los gobiernos la suscripción de convenios multilaterales, que mesen necesarios para alcanzar la integración económica centroamericana, incluyéndose la unión aduanera entre sus territorios. Está integrado por funcionarios de los países miembros, en donde cada país miembro nombraba a un funcionario propietario y a un suplente.
- La Secretaría Permanente: está encargada, de velar por el cumplimiento de las decisiones de los otros órganos y por la aplicación de todos los tratados, que estén directa o indirectamente relacionados con la

integración centroamericana. Por lo tanto es el órgano administrativo del MCCA. Está dirigido por un Secretario General, que preside los trabajos de la Secretaría. Dicho Secretario General, es elegido por el Consejo Económico Centroamericano para un período de tres años.

- La estructura institucional del MCCA presenta la forma clásica de las organizaciones internacionales y tiene alguna similitud con la estructura de la Comisión Económica Europea y el MERCOSUR. Es decir, tiene un órgano directivo, un órgano ejecutivo y una secretaría. En este sentido, el tratado constitutivo, puede utilizar los términos que los legisladores juzguen oportunos para nombrar sus instituciones.

El Mercado Común está constituido por:

- Consejo de Ministros de Integración
- Comité Ejecutivo de Integración Económica (CEJE)
- Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA)
- Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-

A decir del informe de Relaciones Comerciales entre Centroamérica y la Unión Europea, (SIECA, 2008) la economía de los cinco países de la región alcanzó en el año 2006 un Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes de 87,600 millones de dólares, de los cuales Guatemala participó con el 34.6 por ciento, Costa Rica el 25.7 por ciento, El Salvador el 2 1.3%, Honduras el 12.3 por ciento y Nicaragua el 6.1 por ciento. En cuanto al PIB per cápita promedio este alcanzó una cifra de aproximadamente 2,337 dólares anuales, siendo Costa Rica quien alcanzó el mayor ingreso per cápita con 5,121 dólares anuales y Nicaragua quien presentó el menor ingreso per cápita con apenas 947 dólares anuales. Los cinco países de la región tienen diferente moneda en donde Costa Rica tiene colones, El Salvador el único país de integración con el dólar, Guatemala los quetzales, Honduras las lempiras y en Nicaragua, córdobas.

Conforme al Tratado General de Integración Económica Centroamericana todos los productos originarios de los territorios de los países de la región gozan

de libre comercio, con la única excepción del azúcar de caña y el café sin tostar. También el café tostado, el alcohol etílico, los derivados del petróleo y las bebidas alcohólicas destiladas tienen restricciones por los tratados bilaterales de la región centroamericana. Un aspecto de gran importancia lo constituye el desmantelamiento de los obstáculos al comercio intrarregionales, los cuales prácticamente se han ido eliminado conforme avanza la unión centroamericana.

El Sistema Arancelario Centroamericano –SAC- está basado en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías y se conforma de los siguientes niveles arancelarios: 0% para bienes de capital y materias primas no producidas en la región; 5% para materia primas producidas en Centroamérica; 10% para bienes intermedios producidos en Centroamérica; 15% para bienes de consumo final. Existen excepciones a estos niveles para atender situaciones tales como: normas constitucionales o legislación nacional, bienes de interés fiscal para determinados países, compromisos multilaterales adquiridos de la adhesión a la OMC y situaciones propias de algunas ramas de la producción.

A diciembre de 2006 el promedio arancelario se situaba en un 6.5%, informe de Relaciones Comerciales entre Centroamérica y la Unión Europea, (SIECA, 2008).

“En lo que respecta al arancel externo común, que incluye 6,389 posiciones arancelarias, se encuentra armonizado en un 95.7%, estando pendiente de armonización solamente 275 rubros arancelarios (4.3%). Dentro de las 275 posiciones arancelarias no armonizadas resaltan 178 productos agrícolas, de los cuales 121 no han sido armonizados producto de la arancelización de los países centroamericanos en la Organización Mundial del Comercio y 57 por la sensibilidad de algunas ramas de producción. El resto de productos no armonizados incluyen entre otros, algunos medicamentos, máquinas y aparatos, petróleo, textiles y confección” (SICA, 2012 )

Centroamérica cuenta con una administración aduanera común regida por el Código Aduanero Uniforme Centroamericano –CAUCA- y su Reglamento -RECAUCA- cuyas normas se aplican en el territorio aduanero de la región a toda mercancía y medio de transporte que cruce los límites del territorio aduanero de los países de la región.

En cuanto a su política comercial externa, Centroamérica es una de las regiones con una gran apertura comercial, cimentada en tres grandes pilares: los compromisos multilaterales ante la OMC, su apertura comercial “unilateral” producto de su propio proceso de integración económica y los diversos tratados de libre comercio suscritos con diversos socios comerciales, cuya cobertura de negociación se norma conforme al Artículo 12 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, según informe de Relaciones Comerciales entre Centroamérica y la Unión Europea, (SIECA, 2008)

### **3.1.12 El Sistema General de Preferencias –SGP- de la Unión Europea**

Los países centroamericanos se han beneficiado desde 1971 del Sistema General de Preferencias que aplica la Unión Europea a los países considerados en desarrollo. En el año 2004 se encontraban, Brasil, México, República Popular de China, Federación Rusa y otros con mayor grado de desarrollo relativo al de los países centroamericanos. Este esquema tiene un carácter unilateral, con duración definida y consiste en preferencias arancelarias para un grupo aproximado de 900 productos y que para el caso de Centroamérica no representan la oferta exportable de los países de la región, cita el informe de Relaciones Comerciales entre Centroamérica y la Unión Europea, (SIECA, 2008)

A principios de los años noventa, Centroamérica recibió un trato especial en apoyo a los programas de lucha contra la droga otorgado a la Comunidad Andina con una lista adicional limitada de productos agrícolas y preferencias arancelarias a productos manufacturados. Este tratamiento solamente es otorgado a doce países, que incluye a los cinco centroamericanos, Panamá,

Perú, Bolivia, Colombia, Ecuador, Pakistán y Venezuela. (Relaciones Comerciales entre Centroamérica y la Unión Europea, (SIECA, 2008).

Desde el 01 de enero de 2006 entró en vigor un nuevo sistema, en el que se encuentra Sistema General de Preferencias, el SGP Plus y el SGP “Todo menos armas”. Bajo este nuevo régimen los países latinoamericanos podrían acceder al SGP Plus que abarca aproximadamente 7,200 productos. El SGP Plus, como principio general es otorgado a los países que muestren un compromiso serio con el buen gobierno y el desarrollo sostenible, para lo cual se hace necesario aplicar convenios internacionales en materia de derechos humanos, relaciones laborales, cuidado del medio ambiente y gobernabilidad. (Relaciones Comerciales entre Centroamérica y la Unión Europea, (SIECA, 2008).

**Tabla #6.** Participación del Sistema General de Preferencias en las exportaciones de los principales productos de los países centroamericanos al mercado de la Unión Europea - Millones de USS –

País/Región	Exp.	Exp.	%	Exp.	Exp.	Participación
	Totales	Principales		NMF	SGP	
	UE	Productos				SGP
<b>Costa Rica</b>	1,288.4	1,198.2	93.4	509.6	778.8	65.0%
<b>El Salvador</b>	172.8	169.3	98.0	141.5	31.3	18.5%
<b>Guatemala</b>	246.8	233.2	94.5	174.0	72.8	31.2%
<b>Honduras</b>	427.7	415.7	97.2	281.4	146.3	35.2%
<b>Nicaragua</b>	151.4	150.6	99.5	94.2	57.2	34.8%
<b>TOTAL</b>	<b>2,287.14</b>	<b>2,167.0</b>	<b>94.7</b>	<b>1,200.7</b>	<b>1,086.4</b>	<b>50.1%</b>

**Fuente: (SIECA, 2008)**

Para medir el grado de participación del esquema de preferencias del SGP que aplicaba la Unión Europea para el año 2006 a los países centroamericanos, se parte del supuesto que todos los productos exportados por Centroamérica que se encuentran en la lista de preferencias se acogen al régimen preferencial establecido. Se ha tomado en cuenta solamente los 25 principales productos de

exportación que representan el 94.7% de las exportaciones totales. (Relaciones Comerciales entre Centroamérica y la Unión Europea, (SIECA, 2008).

Partiendo de estos supuestos, se puede observar en el cuadro que del valor total de los principales productos centroamericanos exportados al mercado de la Unión Europea, solamente el 50.1% se benefició de las preferencias arancelarias en el año 2006, siendo Costa Rica el que más aprovechó estos tratamientos y El Salvador el que menos lo utilizó.

Es importante señalar que dentro del sector agrícola se clasifican los productos sensibles para la Unión Europea, lo que significa que, aunque se goce de preferencias, estas solamente se les exonera 3 puntos porcentuales del arancel comunitario y que de las mercancías manufacturadas no sensibles, Centroamérica concentra sus exportaciones alrededor de un solo producto que son las partes y accesorios para computadoras.

Uno de los aspectos más importantes del Sistema General de Preferencias de la Unión Europea es que no incluye productos de gran interés para los países centroamericanos tales como: café en oro, banano y plátanos frescos, determinadas hortalizas y otros productos agrícolas. Para los textiles y la confección aunque no gozan de preferencias, solamente se les exonera de un 20% del arancel comunitario.

Por otra parte, debe tenerse presente que este esquema incluye solamente preferencias arancelarias y por lo mismo, las mercancías están sujetas a la normativa comercial general de la comunidad, la cual es muy exigente.

En general estos esquemas preferenciales, si bien pudieran contribuir a la expansión del comercio, presentan algunos problemas que no permiten un alto grado de participación, de diversificación y estímulo a las inversiones, entre los que se puede mencionar:

- El esquema incluye un gran número de países con niveles de desarrollo relativamente diferentes, lo que hace que las economías pequeñas tengan desventaja al competir en igualdad de condiciones en mercados exigentes.
- Como la lista de mercancías beneficiadas no es negociada, el esquema excluye productos en los que se tiene altas oportunidades de competir y que se encuentran protegidos con altos aranceles y medidas no arancelarias.
- Se incluyen normas que rebasan lo estrictamente comercial, tales como disposiciones sobre el medio ambiente, derechos humanos y los derechos laborales.
- La cobertura de los esquemas se concreta a preferencias arancelarias, dejando fuera otras disciplinas, tales como, inversiones y servicios, que son prioritarios para los países de menor grado de desarrollo.
- No contemplan reglas para la solución de controversias comerciales que garanticen una aplicación justa y equitativa, por lo que las sanciones son aplicadas en forma unilateral.

### **3.1.13 Balanza del comercio entre Centroamérica y la Unión Europea**

En el siguiente cuadro se presenta la Balanza Comercial Bilateral de Centroamérica con la Unión Europea, para el período 2001- 2006. Como se puede observar las variables de los intercambios comerciales bilaterales de mercancías (exportaciones e importaciones), muestran un comportamiento muy dinámico, pues por el lado de las exportaciones de mercancías de Centroamérica con destino a la Unión Europea estas crecieron durante el periodo promedio y por el lado de las importaciones las compras centroamericanas al mercado de la Unión Europea también se incrementaron.

“Para el año 2006, el intercambio comercial bilateral de mercancías entre los países centroamericanos y la Unión Europea alcanzó la cifra de US\$ 5,592.6 millones, de los cuales US\$2,287.1 millones, 40.9 por ciento, constituyen las exportaciones de Centroamérica al mercado de la Unión Europea y US\$ 3,305.5

millones, 59.1 por ciento se destinan a las importaciones de productos procedentes de la Unión Europea, lo que determina un déficit comercial para los países centroamericanos de US\$ 1,018.4 millones para el mencionado año” (Relaciones Comerciales entre Centroamérica y la Unión Europea, (SIECA, 2008).

**Tabla # 7. Centroamérica balanza comercial con la unión europea -en miles de USS- por país**

En la tabla # 7 se presenta en cifras lo que fue el intercambio bilateral entre estas dos regiones en el año 2006, Costa Rica es de los países centroamericanos que mantiene la mayor participación en el comercio con la Unión Europea, pues el 56.3 y el 46.0 por ciento de todas las exportaciones e importaciones centroamericanas, respectivamente, con destino a este mercado se originan en este país.

Mientras que Nicaragua es el que menos participa, 6.6 y 5.1 por cientos de las exportaciones e importaciones centroamericanas totales de la región” (Relaciones Comerciales entre Centroamérica y la Unión Europea, (SIECA, 2008).

La balanza comercial de Guatemala con la Unión Europea ha sido deficitaria durante los últimos años. De 2009 a 2013, la tasa de crecimiento promedio de las exportaciones de Guatemala fue de 10.4% y de las importaciones 10.2%.

De acuerdo a datos del Banco de Guatemala, a septiembre 2014, las exportaciones alcanzaron los US\$597 millones, superior a lo registrado al mismo mes en los 2 años anteriores. A septiembre 2012 exportamos US\$515 Millones y a ese mismo mes en 2013 US\$476 Millones.

**Tabla # 7 Centroamérica balanza comercial con la unión europea -en miles de US\$- por país**

PAISES	AÑOS					
	2001	2002	2003	2004	2005	2006
<b>EXPORTACIONES</b>						
<b>Total Exportaciones</b>	<b>1,366,499</b>	<b>1,311,120</b>	<b>1,579,538</b>	<b>1,721,384</b>	<b>1,942,341</b>	<b>2,287,150</b>
Costa Rica	834,590	875,344	1,063,281	1,079,740	1,144,765	1,288,452
El Salvador	79,907	78,418	76,820	111,513	164,924	172,865
Guatemala	152,665	124,428	147,597	155,850	185,003	246,856
Honduras	215,086	166,482	227,065	279,282	339,448	427,732
Nicaragua	84,251	66,448	64,774	95,000	108,202	151,423
<b>IMPORTACIONES</b>						
<b>Total Importaciones</b>	<b>1,791,472</b>	<b>2,034,818</b>	<b>2,350,471</b>	<b>2,614,791</b>	<b>2,931,006</b>	<b>3,305,530</b>
Costa Rica	665,099	779,345	1,004,261	874,267	1,283,685	1,519,564
El Salvador	342,515	308,096	360,024	438,511	460,101	514,489
Guatemala	469,957	611,672	558,647	646,975	678,938	793,912
Honduras	202,262	195,593	268,113	500,792	336,496	310,236
Nicaragua	111,638	140,111	159,426	154,246	171,787	167,698
<b>SALDO</b>						
<b>Saldo de la Balanza</b>	<b>-424,973</b>	<b>-723,698</b>	<b>-770,933</b>	<b>-893,407</b>	<b>-988,665</b>	<b>-1,018,380</b>
Costa Rica	169,491	95,999	59,021	205,472	-138,920	-231,112
El Salvador	-262,608	-229,678	-283,204	-326,998	-295,177	-341,624
Guatemala	-317,292	-487,244	-411,050	-491,125	-493,935	-547,056
Honduras	12,824	-29,111	-41,049	-221,510	2,952	117,496
Nicaragua	-27,387	-73,664	-94,652	-59,246	-63,586	-16,275

**Fuente:** (SIECA, 2008)

Del 2009 al 2013, la tasa de crecimiento promedio de las exportaciones de Guatemala fue de 10.4% y de las importaciones 10.2%. Sin embargo el comercio guatemalteco siempre ha sido deficitario con el bloque europeo. De acuerdo a datos del Banco de Guatemala, a septiembre 2014, las exportaciones alcanzaron los US\$597 millones, superior a lo registrado al mismo mes en los 2 años anteriores. Los principales productos exportados hacia la Unión Europea desde Guatemala son: café, bebidas alcohólicas y vinagres, grasas y aceites comestibles y Níquel. De enero a septiembre de 2014, los principales destinos de las exportaciones de Guatemala hacia la Unión Europea fueron liderados por los Países Bajos con US\$ 218 millones (37%), Bélgica US\$ 92 millones (15%), Alemania con US\$ 80 millones (13%), España US\$ 44 millones (7%), Grecia US\$ 43 millones (7%).



## **CAPÍTULO IV**

### **4.1 Propuesta para el Acuerdo de Asociación**

Sustancial mejora en el acceso al mercado para la UE y América Central, principalmente se hace énfasis en la eliminación de aranceles. Liberación por parte de la Unión Europea del 91% de las líneas arancelarias para las exportaciones de CA. Por su parte, CA lo hará para el 48% de las líneas y completará el calendario de liberalización en el plazo de 10 años. Solo una pequeña cantidad de productos (1 por ciento) se exonerará después de 15 años.

#### **Algunos beneficios para Centroamérica**

- Acceso libre de aranceles consolidado y permanentemente para todos los productos que se beneficiaban del régimen SPG+.
- Acceso más allá del SPG+ para productos como el camarón, el ron embotellado, el queso y la yuca.
- Cuotas libres de arancel con un crecimiento anual para importantes productos de exportación de CA, tales como el azúcar, la carne de res, el ron a granel y el arroz.
- Normas de origen flexibles para productos como el atún, textiles y plásticos.
- Reducción significativa de los aranceles aplicables al banano: la UE reducirá su arancel a 75 €/t para el 1ro de enero del 2020, en comparación con el nivel NMF de 114 €/t que se aplicará a partir del año 2017.

El comercio es una parte esencial para la generación de desarrollo que crea fuentes trabajo y por ende reduce los índices de la pobreza, los países necesitan del intercambio comercial y de Tratados de Libre Comercio, así lo describe (Mendoza Juárez) en una publicación del Observatorio de la Economía Latinoamericana,” mientras más favorable sea la relación real de intercambio para un país, mayor será el beneficio que le producirá el comercio internacional

en comparación con los que obtengan los restantes países”. Por ello se plantea a las autoridades guatemaltecas a cargo de la negociación lo siguiente:

- En el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea debe establecerse una verdadera asociación política, viable y mutuamente beneficiosa, que al final incluya un libre intercambio de acciones culturales, sociales y económicas.
- Que la Unión Europea reconozca las enormes asimetrías entre las partes y el derecho y obligación de los gobiernos de los países de Centroamérica de implementar de manera previa estrategias de desarrollo a nivel nacional y regional que garanticen el respeto y promoción de los derechos humanos.
- Lo que buscan los empresarios es la oportunidad de poder abrirse a mercados internacionales, por lo que es necesario velar porque los acuerdos alcanzados se cumplan y se obtenga el mayor beneficio para el desarrollo de la economía guatemalteca.
- Obtener un compromiso con la Unión Europea para garantizar la protección laboral de los trabajadores que se respete y cumplan con los derechos estipulados en la legislación laboral guatemalteca.

Uno de los grandes obstáculos que se hacen evidentes es la limitación de su débil estructura en materia de reglamentos técnicos de cumplimiento obligatorio, puesto que la región debe mejorar y ampliar la cobertura de su legislación para brindar mayor seguridad al consumidor. Actualmente el 70% del comercio de CA, no tiene o carece de algún marco normativo de reglamentación técnica de cumplimiento obligatorio. La ausencia de compromisos claros en materia de cooperación técnica y económica en esta materia por parte de la UE, sumado a la ausencia de políticas claras de democratización y apertura de programas de capacitación de todos los productores por parte de los Estados

Centroamericanos, únicamente contribuirá a marginar la participación y la generación de riqueza con un mejoramiento de su nivel de bienestar, de los grupos de pequeños y medianos productores, que bajo este contexto estarían imposibilitados de cumplir con estas normativas y poder obtener beneficios del ADA UECA.

### **Algunos beneficios para la UE:**

- Los exportadores del sector de la industria automotriz y de piezas de automóviles van a ser eximidos de pagar hasta € 31 millones en aranceles anuales, después de la plena aplicación del Acuerdo.
- La industria farmacéutica verá importantes ahorros anuales de alrededor de € 8 millones en impuestos cada año.
- Los productores de químicos se espera que ahorren € 10 millones anuales, una vez que el Acuerdo entre en vigor en su totalidad.
- La industria textil y de confección ahorrará un estimado de € 4 millones en impuestos anuales.



## **CAPÍTULO V**

### **Compromiso político adquirido por Guatemala**

#### **Los principales compromisos para Guatemala son:**

- a) Mejorar la seguridad, defender y fortalecer el Estado de Derecho, combatir la impunidad y consolidar la justicia transicional; para eso es necesario fortalecer la capacidad legal e institucional del Estado e implementar mecanismos efectivos para la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Superar la desigualdad económica estructural, social y la discriminación;
- c) Garantizar el respeto de los Derechos Humanos, especialmente los derechos de los pueblos indígenas, mujeres y niños;
- d) Combatir la pobreza y la desnutrición extendida, especialmente en las áreas rurales. También es necesario fortalecer la capacidad legal e institucional del Estado e implementar mecanismos efectivos para la resolución pacífica de los conflictos.

#### **Recursos financieros y compromisos políticos del Gobierno:**

De acuerdo al Programa Indicativo Multianual para Guatemala 2014-2020 el Gobierno se comprometió a implementar políticas en el marco del Pacto por la Seguridad, Justicia y Paz (por ejemplo, el último borrador de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Crimen, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica). En el que el Gobierno en el 2012 decidió la asignación presupuestaria para las instituciones y actividades vinculadas a la Política en 2015. Las instituciones beneficiarias ayudarían a proporcionar recursos humanos, que pagarían los costos operativos y proveerían el espacio físico necesario para implementar adecuadamente las acciones identificadas en este programa indicativo multianual. La transparencia y combatir la corrupción, fortalecer el vínculo entre la toma de decisiones a nivel central y la provisión de servicios a nivel local. A lo que no se pudo ejecutar con la falta de transparencia encabezado por el mismo Gobierno.

El gobierno de turno 2012 declaró que era necesario efectuar reformas y por lo tanto estableció una agenda para el cambio.

Las Prioridades Estratégicas del 2012-2016 se identificaron cinco áreas prioritarias para Guatemala:

- 1) Seguridad democrática y justicia;
- 2) Desarrollo económico competitivo;
- 3) Infraestructura social y productiva;
- 4) Desarrollo social;
- 5) Desarrollo rural sostenible.

Estas prioridades se desarrollan con mayor detalle en tres pactos.

**El objetivo del Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz** que es combatir los altos niveles de violencia y criminalidad. Según comunicado oficial de prensa No.10 de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala el 20 de febrero de 2014, la Unión Europea y el Sistema de Naciones Unidas en Guatemala suscribieron un convenio de cooperación por la suma de 4 millones de euros (Q44 millones) como apoyo a la labor de la CICIG en el país. Esto de acuerdo con las políticas de cooperación de la UE en temas de prevención de conflictos, paz y seguridad; y competitividad.

**El Pacto Hambre Cero** fue la piedra angular de la política social del gobierno para combatir la desnutrición crónica infantil, con la que aun hoy en día vive nuestro país.

**En cuanto al Pacto Fiscal y por la Competitividad**, que el Congreso aprobó una reforma fiscal limitada, incluyendo una ley anti-evasión y de modernización fiscal. Además, el gobierno lanzó una agenda nacional de competitividad (2012-21).

Guatemala se encuentra entre las economías que registraron mayores avances en el Índice Doing Business del Banco Mundial 2013/2014, subiendo de la posición 93 a la 79. Consciente del gran esfuerzo que se requiere para poder realizar exitosamente estos procesos de reforma, el gobierno solicitó apoyo para su implementación y, en particular, para la formulación de políticas de Estado que trascienden el período gubernamental. La UE apoyó al gobierno en la ejecución de las prioridades establecidas en el documento "Prioridades Estratégicas 2012-2016", las cuales se precisaron con mayor detalle en los tres pactos. La UE por su parte cumplió en comprometerse a trabajar de manera conjunta para erradicar la pobreza y fomentar un desarrollo económico y social sostenible, contribuyendo así a la construcción del Estado. Con base en su extensa experiencia y sus "ventajas comparativas", la relación estratégica entre la UE y Guatemala se enfocó en apoyar al país para consolidar su progreso hacia una sociedad más democrática e incluyente basada en el imperio de la ley y el respeto de los Derechos Humanos. Y es aquí donde Guatemala quedó en el incumplimiento con los últimos sucesos por parte del Gobierno no se dio el cumplimiento al no haber sido un gobierno transparente en su gestión.

Evaluación general de riesgo del sector de intervención:

Los principales riesgos incluyen:

- **Limitaciones institucionales:** Limitados progresos en el marco regulatorio de los funcionarios públicos, insuficiente claridad de los criterios para la evaluación y promoción interna del personal fijo y la baja recaudación fiscal. Resulta en una alta rotación de personal (particularmente durante los cambios de gobierno) y dificulta la continuidad en la implementación de las políticas. Esto debilita la coordinación interinstitucional y afecta la capacidad del Estado para implementar políticas.

- **Riesgos asociados a la gobernanza:** relaciones difíciles entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, y un sistema de partidos volátil dificultan alcanzar consensos y afectan el compromiso político a largo plazo para políticas prioritarias. Mejorar la transparencia y la rendición de cuentas a nivel nacional y local continúa siendo difícil, lo que dificulta la lucha contra la corrupción.

- **Riesgos políticos:** Dificultades inherentes a los procesos de diálogo pueden afectar el progreso y las posibilidades de influencia positiva de las intervenciones relacionadas a los conflictos sociales. Las prioridades políticas o el mandato de actores clave pueden cambiar como resultados de las elecciones (por ejemplo, del Sistema Nacional de Diálogo). Además se debe tomar en cuenta el efecto de la presencia de grupos organizados al margen de la ley (incluidos los involucrados en el crimen organizado).

- **Riesgos específicos del sector:** Debe realizarse un esfuerzo especial para despejar las percepciones confusas acerca del papel de las organizaciones de la cooperación internacional como actor neutral en la prevención de los conflictos, aclarando que la cooperación internacional no es parte del problema.

Un diálogo político constante con todos los actores clave (gobierno, sociedad civil, sector privado y el Congreso) y con todas las instituciones relacionadas al sector en cuestión, es el ambiente propicio para flexibilidad a las intervenciones para responder adecuadamente a los cambios políticos y sociales. Construir consensos y mejorar la cooperación entre los Estados Miembros de la Unión Europea para incrementar la influencia política y la legitimidad y efectividad de apoyos futuros. Fortalecer las capacidades mediante los programas bilaterales y regionales actuales.

## **Análisis del proceso de investigación del Acuerdo de Asociación**

El trabajo de investigación sobre el Acuerdo de Asociación se basó en la teoría denominada Estructural- Funcionalismo cuyo contenido plantea que, “el propósito de la sociedad es el mantenimiento del orden y la estabilidad social, y que la función de las partes de una sociedad y el modo en que estas están organizadas, la estructura social, serviría para mantener ese orden y esa estabilidad”. (Sociológicos, s.f.) Y este mantenimiento y estabilidad social se adquieren de diferentes maneras entre los Estados, una de ellas es a través de los acuerdos comerciales alcanzados que buscan beneficiar a los países involucrados en los procesos de negociación, en este caso en el Acuerdo de Asociación entre Unión Europea y Guatemala.

Asimismo, se destaca dentro de la teoría del Estructural- Funcionalismo sobre el rol que desempeña la estructura social, “la estructura social es el concepto que describe la forma que adopta el sistema global de las relaciones entre individuos; para explicar las relaciones sistemáticas que vinculan a miembros de una determinada comunidad aunque no se encuentren en ningún momento en contacto directo” (Sociológicos, s.f.). Esta estructura social a la que hace referencia el anterior párrafo citado es al desarrollo de las relaciones comerciales que realizan los individuos entre países, es la cadena de producción y comercialización que inicia con el agricultor, sigue con el que comercia el producto que a su vez llega al exportador, hasta llegar a la misma cadena de producción del otro lado, a otro país, sin que todas estas personas puedan conocerse personalmente.



## Conclusiones

Con base a la información recabada se concluye que:

- Es necesario que los países busquen alcanzar acuerdos comerciales para beneficiarse entre sí y por ende a sus habitantes a fin de generar nuevas y mejores condiciones económicas, laborales que propicien el bienestar común, específicamente Guatemala.
- Un Estado sólido puede garantizar bienestar y desarrollo político, económico y social para sus habitantes.
- Es importante que las autoridades guatemaltecas a cargo de buscar y alcanzar acuerdos comerciales sean incluyentes, usualmente se convoca a círculos minoritarios y estos acuerdos son de interés de país o nación, no de unos pocos.
- El acuerdo de Asociación entre todos sus miembros presenta nuevas oportunidades para Centroamérica y pretende fortalecer la integración centroamericana, consolidando la apertura comercial a nuevos mercados y nuevos productos.
- Si bien es cierto que son necesarios los acuerdos comerciales, los países involucrados, en este caso Guatemala, deben tratar de equilibrar los acuerdos, no es beneficiar a uno y perjudicar al otro. Este desbalance usualmente afecta al o a los países que representan la minoría en materia de producción y comercialización de productos, en este caso Centroamérica.
- La Unión Europea sabe y reconoce las limitaciones que tiene Centroamérica para competir como un bloque regional integrado, no solo en los aspectos comerciales, sino también económicos, institucionales, sociales y culturales.



## Bibliografía

### Medios electrónicos

- Proyecto AdA integración GT, MINEX  
<http://proyectoadaintegracion.gt>
- La Prensa. 26 mayo 2014 - 14:59h Gobierno divulga beneficios para Guatemala del Acuerdo de Asociación con UE  
[http://www.prensa.com/economia/Gobierno-Guatemala-Acuerdo-Asociacion-UE\\_0\\_3943855608.html](http://www.prensa.com/economia/Gobierno-Guatemala-Acuerdo-Asociacion-UE_0_3943855608.html)
- Seminario Acuerdos de Asociación Europa-América Latina Socios Privilegiados, realizado en Bruselas en noviembre de 2009 organizada por la Oficina de Bruselas de la Fundación Rosa Luxemburgo  
[http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2009\\_2014/documents/dcam/dv/integ\\_1203/integ\\_1203\\_es.pdf](http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2009_2014/documents/dcam/dv/integ_1203/integ_1203_es.pdf)
- Central América Data. Martes 10 de mayo de 2016. Guatemala aumenta 29% exportaciones a Unión Europea  
[http://www.centralamericadata.com/es/article/home/Guatemala\\_aumenta\\_29\\_exportaciones\\_a\\_Unin\\_Europea](http://www.centralamericadata.com/es/article/home/Guatemala_aumenta_29_exportaciones_a_Unin_Europea)
- Saber es práctico. 20016. Mapa de la Unión Europea previo al referéndum de junio 2016  
<https://www.saberespractico.com/estudios/paises-y-capitales-de-la-union-europea/>
- Caribe Insider. Consulta realizada en agosto 2016.  
<http://www.caribeinsider.com/es/organizacionespais/204>
- Observatorio de la Economía Latinoamericana. La importancia del comercio internacional en Latinoamérica. Mendoza Juárez, Sara. Hernández Villegas, Julieta Berenice. Pérez Méndez, Juan Antonio.  
<http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/la/14/comercio-latinoamerica.html>
- El Brexit gana el referendo: Reino Unido elige salir de la Unión Europea. ¿Qué pasa ahora? 24 junio 2016  
<http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-36614807>
- Consejo Europeo 2008  
[https://europa.eu/european-union/index\\_es](https://europa.eu/european-union/index_es)
- Datos cronológicos para alcanzar el –AdA- Portal Oficial de la Secretaria de Integración Centroamericana- SICA- Foro UE Centroamérica recuperado el 21/08/2012.  
<http://www.sica.int/busquedaavanzada>
- Diario ES, Oficial de la Unión Europea 15.12.2012. Modalidades y metodología artículo 26, página 12.

[https://eeas.europa.eu/delegations/guatemala/documents/press\\_corner/20130816\\_04\\_es.pdf](https://eeas.europa.eu/delegations/guatemala/documents/press_corner/20130816_04_es.pdf)

- EUR-LEX, página web de la EU. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo - La iniciativa de las materias primas: cubrir las necesidades fundamentales en Europa para generar crecimiento y empleo {SEC(2008) 2741} /\* COM/2008/0699 final \*/  
[http://eur-lex.europa.eu/legal\\_content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52008DC0699](http://eur-lex.europa.eu/legal_content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52008DC0699)
- Teoría Estructural –Funcionalismo  
<https://sociologiaa.files.wordpress.com/2011/09/tema-3-enfoque-sociolc3b3gicos1.pdf>

## **Instituciones**

- Ministerio de Economía –MINECO-
- Ministerio de Relaciones Exteriores –MINEX-
- Plataforma Sindical Común Centroamericana (PSCC), Clase Obrera Solidaria Construye una Nueva Centroamérica

## **Documentos**

- El Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica, 2007. Jesús Garza, coordinador de la Coalición Hondureña de Acción Ciudadana.
- Unión Europea y Guatemala. Tejiendo la urdimbre de la paz y el desarrollo 1997. Estrategias de Cooperación de la UE para América Central 2007-2013.
- Diez años del proceso de San José (1994) Un balance de la Cooperación Unión Europea - América Central. Madrid, España. pp. 155.
- Comentarios Generales a las Directrices de negociación de un Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad Europea y los Países parte del Tratado General de Integración Económica Centroamericana y Panamá (Sustituto del Acuerdo de Luxemburgo)
- Relaciones comerciales y de cooperación entre la Unión Europea y Centroamérica. Secretaría de Integración Económica Centroamericana, SIECA, 2006.
- Euro Notas Delegación de la Comisión Europea para Costa Rica, Guatemala, Honduras, El Salvador y Panamá. pp.8.

- Machado Decio Acuerdo de Asociación Unión Europea • Centroamérica Análisis y Consecuencias 2007
- Información para la Incidencia. APRODEV. Programa de Incidencia en la Unión Europea para América Central, PICA. Junio 2007, página 3.
- Arias Sánchez, Oscar. (2007): “Avanzamos hacia el desarrollo con democracia y con libertad”. Discurso impartido el 25 de abril.
- Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica, COMEX. Acuerdo de Asociación Económica. Centroamérica — Unión Europea 2007.
- La integración centroamericana realidad y perspectivas En la XIII Comisión Mixta UE-CA Bruselas, 2005.
- Sieca. Relaciones Comerciales entre Centroamérica y la Unión Europea 2008.
- Acuerdo de Asociación Económica. Centroamérica — Unión Europea. UE-CA, Acuerdo de Asociación 2007.